



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 9 de Agosto de 2016

Tomo II

Número 78 Extraordinario

Octava Época

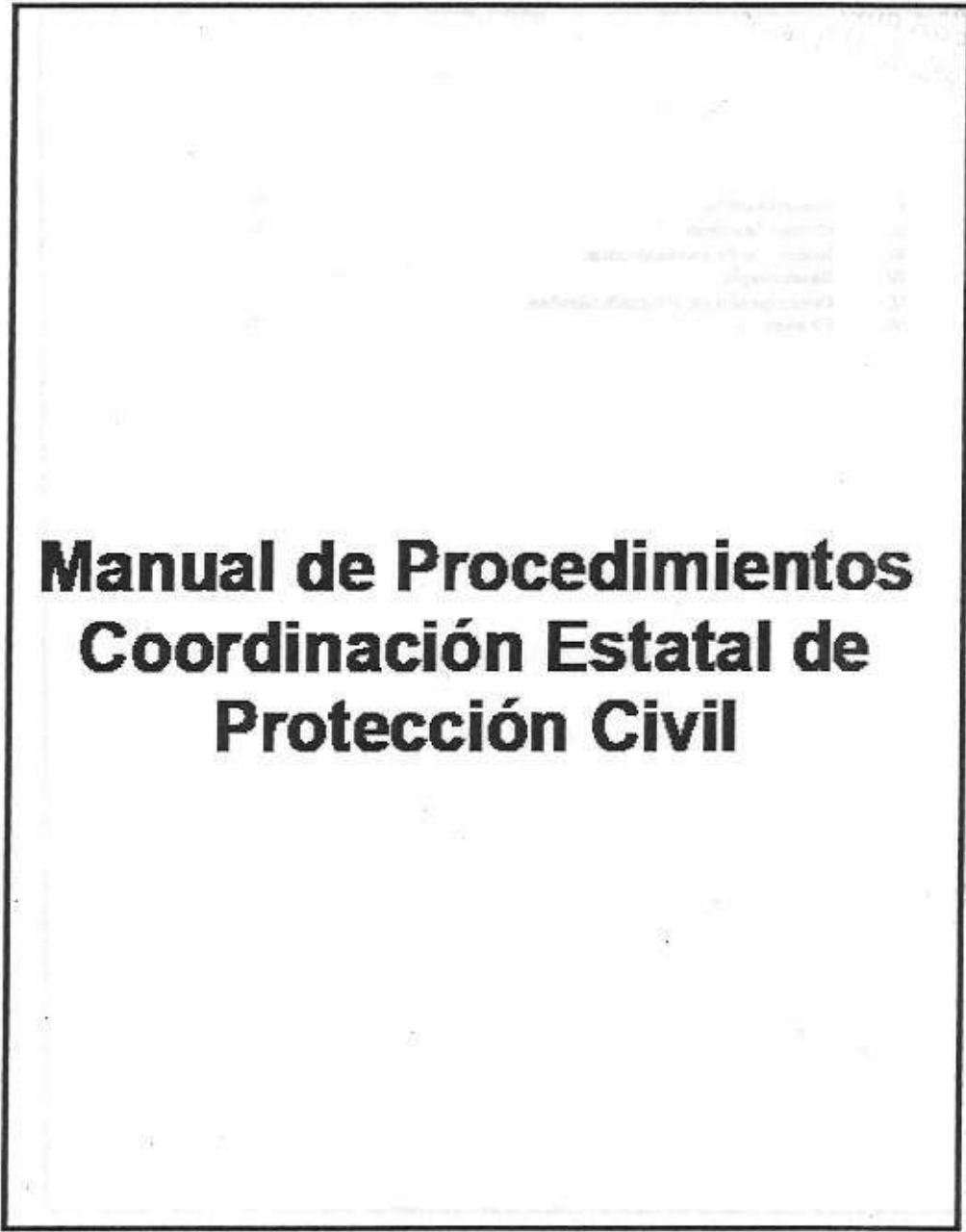
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINA-
CIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....PAG. 2

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Portada	CEPC-SEP-P-01	Julio-2016




 Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Índice	CEPC-IMP-1-01	Julio-2016

I.	Presentación	3
II.	Marco Jurídico	4
III.	Índice de Procedimientos	5
IV.	Símbología	6
V.	Descripción de Procedimientos	8
VI.	Firmas	96

Manual de Procedimientos
Coordinación Estatal de
Protección Civil

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Presentación	CEPC-SP-PP-01	Julio-2016

El Manual de Procedimientos es un instrumento de apoyo administrativo que detalla la metodología y secuencia ordenada de los procesos que se llevan a cabo en las distintas áreas que conforman la Coordinación Estatal de Protección Civil; Es una herramienta que concentra las actividades que deben llevarse a cabo para realizar las funciones de cada Unidad administrativa, describiendo y representando gráficamente los procedimientos en los diagramas de flujo, que facilitan la lectura y comprensión de los mismos.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Marco Jurídico	CEPC-004-011	Julio-2016

El Marco Jurídico del Manual de Procedimientos de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, se fundamenta en la siguiente:

A) Disposiciones Federales.


- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 19-07-2013.
- 2.- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Julio de 2012, última reforma publicada DOF 03-06-2014.
- 3.- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Mayo de 2014.


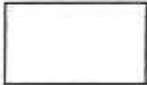


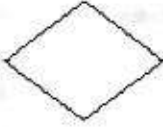

B) Disposiciones Estadales.


- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- 2.- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- 3.- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- 4.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- 5.- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.


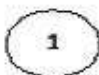
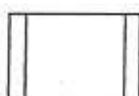
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Índice de Procedimientos	CEPC-IMP-IP-01	Julio-2016

1. DESPACHO DE LA COORDINACIÓN	
1.1 Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	9
1.2 Supervisar las acciones de capacitación	12
1.3 Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	15
1.4 Supervisión de los Simulacros	18
1.5 Supervisar acciones de monitoreo de Fenómenos Perturbadores	21
1.6 Supervisar elaboración de Programa Interno de Protección Civil	24
1.7 Supervisar elaboración del Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar	27
1.8 Autoriza la información estadística	30
1.9 Autoriza información para difundir en medios de comunicación	33
DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
1.10 Registro de incidencias administrativas del personal	36
1.11 Gestión de recursos materiales	39
DEPARTAMENTO JURÍDICO	
1.12 Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos Decretos y Acuerdos	42
1.13 Proponer bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	45
2. DIRECCIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO OPERATIVO	
2.1 Capacitación y pláticas de Protección Civil	48
2.2 Diagnóstico de Riesgo	51
2.3 Simulacros	54
2.4 Atención a emergencias	57
3. DIRECCIÓN DE FENÓMENOS PERTURBADORES	
3.1 Asesoría para la elaboración de Programa Interno de Protección Civil	60
3.2 Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar	63
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA	
3.3 Emisión de boletines meteorológicos	66
4. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	
4.1 Actualización del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística (SEIGE)	69
4.2 Generar y procesar la estadística estatal de Protección Civil	72
4.3 Mantenimiento de los equipos informáticos	75
5. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	
5.1 Difusión de actividades de las unidades responsables	78
5.2 Firma de Convenios	81
6. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA NORTE	
6.1 Atención a Emergencias	84
6.2 Capacitación y Pláticas de Protección Civil en ZN	87
6.3 Diagnóstico de Riesgo en ZN	90
6.4 Simulacro en ZN	93

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fechas
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Simbología	CEPC-SP-3-01	Julio-2016


Símbolo	Nombre	Significado
	Inicio o término	Indica el principio o fin del flujo, puede ser acción o lugar, además se utiliza para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
	Actividad	Se utiliza para describir las funciones que desempeñan las personas involucradas en el proceso. Se de hacer en el rectángulo una breve descripción de la actividad.
	Documento	Representa cualquier documento que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	Dirección de Flujo	Denota la dirección y el orden en los pasos del proceso. Indica el movimiento de un símbolo a otro. Se utiliza en todos los diagramas de manera vertical u horizontal.
	Decisión o Alternativa	Se utiliza en aquellos puntos del proceso donde se debe tomar una decisión, entre dos o más opciones. Los diferentes flujos en la decisión, se marca en la palabra SI_ NO, VERDADERO_FALSO.
	Archivo	Indica que se guarda un documento en forma temporal o permanente.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Simbología	CEPC-SP-4-01	Julio-2016



Símbolo	Nombre	Significado
	Conector de página	Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continúa el diagrama de flujo, asignándole una letra dentro el mismo conector de manera consecutiva conforme se vayan presentando.
	Conector	Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte del mismo, identificándolo por números de manera consecutiva.
	Proceso terminado	Se utiliza cuando se involucra una unidad administrativa, y esta es la que finaliza el proceso.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Descripción de Procedimientos	CEPC-SP-OP-01	Julio-2016


<h1>Descripción de Procedimientos</h1>	
--	--

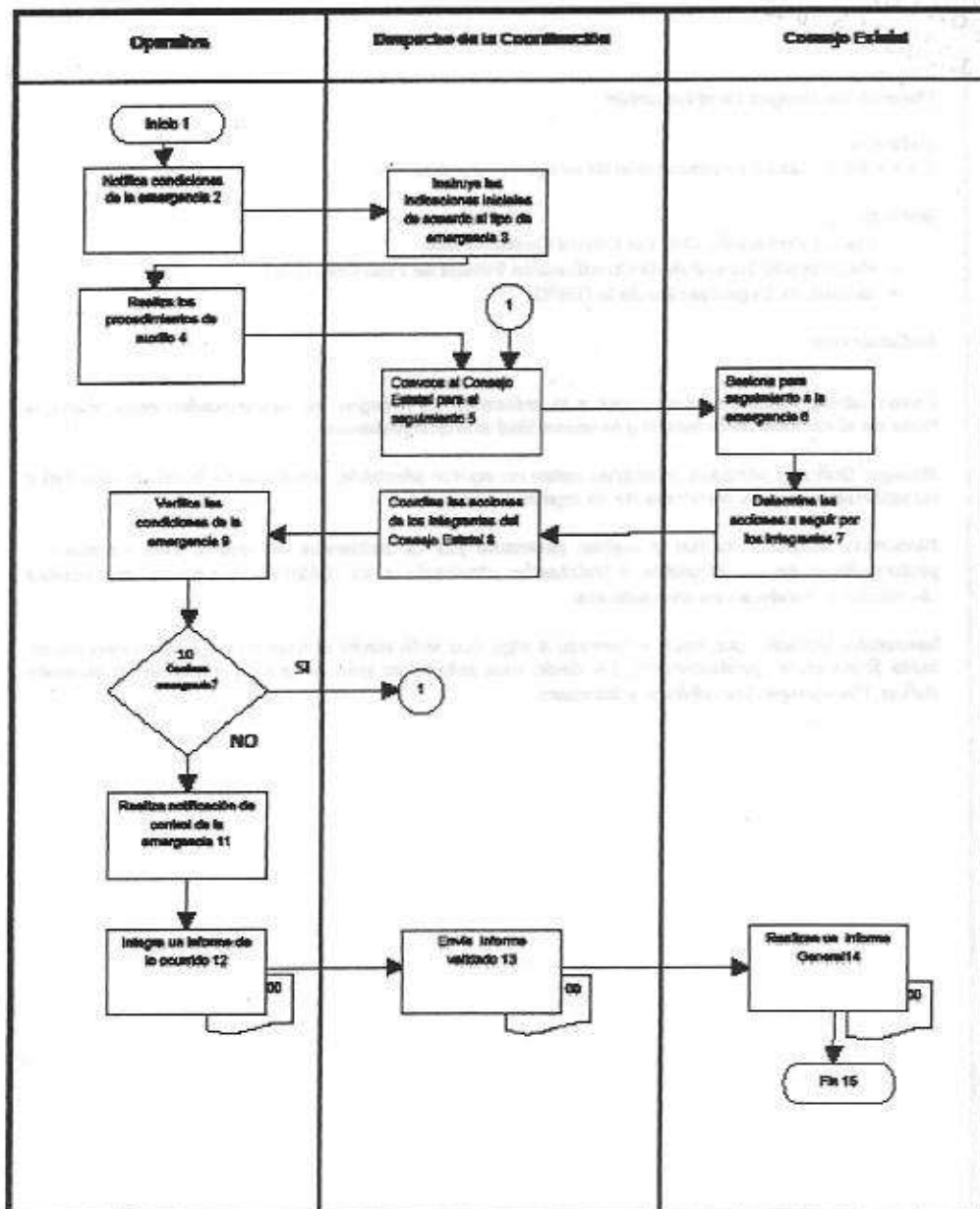
 Resultados SECOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	CEPC-OP-BAJES-01	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.</p> <p>Políticas</p> <p>Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. - Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. - Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones:</p> <p>Autoridades Locales. Las autoridades de las entidades federativas los municipios y Delegaciones.</p> <p>Consejo Estatal. El Consejo Estatal de Protección Civil.</p> <p>Cuerpos de auxilio. Los organismos oficiales y, los grupos voluntarios que están debidamente registrados y capacitados, que prestan auxilio.</p> <p>Inamovible. Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.</p> <p>Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.</p>
--

  Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	DEPC-OP-AC. MAY-2011	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección Operativa	Inicio del Procedimiento
2	Dirección Operativa	Notifica las condiciones de la emergencia.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye las indicaciones iniciales de acuerdo al tipo de emergencia.
4	Dirección Operativa	Realiza los procedimientos de acción
5	Despacho de la Coordinación	Convoca al Consejo Estatal para el seguimiento
6	Despacho de la Coordinación	Sesiones para el seguimiento a la emergencia
7	Consejo Estatal	Determinan las acciones a seguir por los integrantes.
8	Despacho de la Coordinación	Coordina las acciones de los integrantes del Consejo Estatal
9	Despacho de la Coordinación	Verifica las condiciones de la emergencia
10	Dirección Operativa	Si las condiciones de emergencia permanecen en peligro latente para la población y/o su entorno, Regresa a la actividad No. 5
11	Dirección Operativa	Si las condiciones de emergencia fueron controladas Realiza notificación de control de la emergencia.
12	Dirección Operativa	Integra un informe de lo ocurrido
13	Despacho de la Coordinación	Envía informe validado al consejo
14	Consejo Estatal	Realiza un informe general
15	Consejo Estatal	Termina Procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	DERCAM - DC-BAJCE-01	Julio-2016



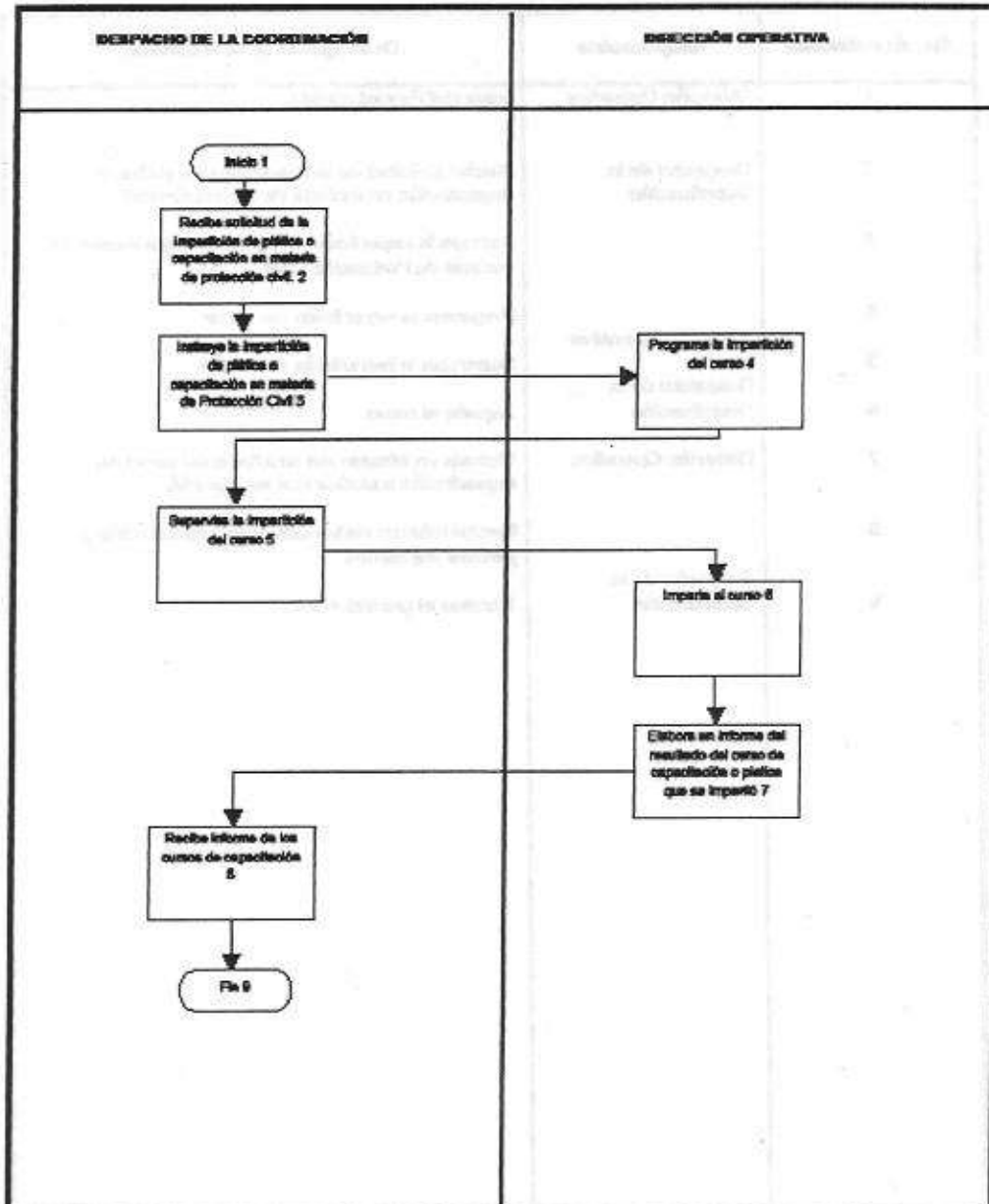
	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisar Acciones de Capacitación	CEPC-RR-DC-04C-02	Julio 2016

<p>Objetivo Prevenir los riesgos en el inmueble.</p> <p>Políticas Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones:</p> <p>Autocuidado. Acciones destinadas a la reducción de Riesgos en sus aspectos preventivos, a favor de sí mismos, de la familia y la comunidad a la que pertenece.</p> <p>Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.</p> <p>Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.</p> <p>Inmueble. Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.</p>
--

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisar Acciones de Capacitación	CEPC-SE-DC-SAC-02	Julio-2016



No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección Operativa	Inicio del Procedimiento
2	Despacho de la Coordinación	Recibe solicitud de la impartición de plática o capacitación en materia de protección civil.
3		Instruye la impartición de plática o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Dirección Operativa	Programa la impartición del curso
5	Despacho de la Coordinación	Supervisa la impartición del curso
6	Dirección Operativa	Imparte el curso
7	Despacho de la Coordinación	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o plática que se impartió.
8		Recibe informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidos.
9	Despacho de la Coordinación	Termina el procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Despacho de la Coordinación		
	Supervisar Acciones de Capacitación	CEPC-SEGOB-SAC-02	Julio 2016




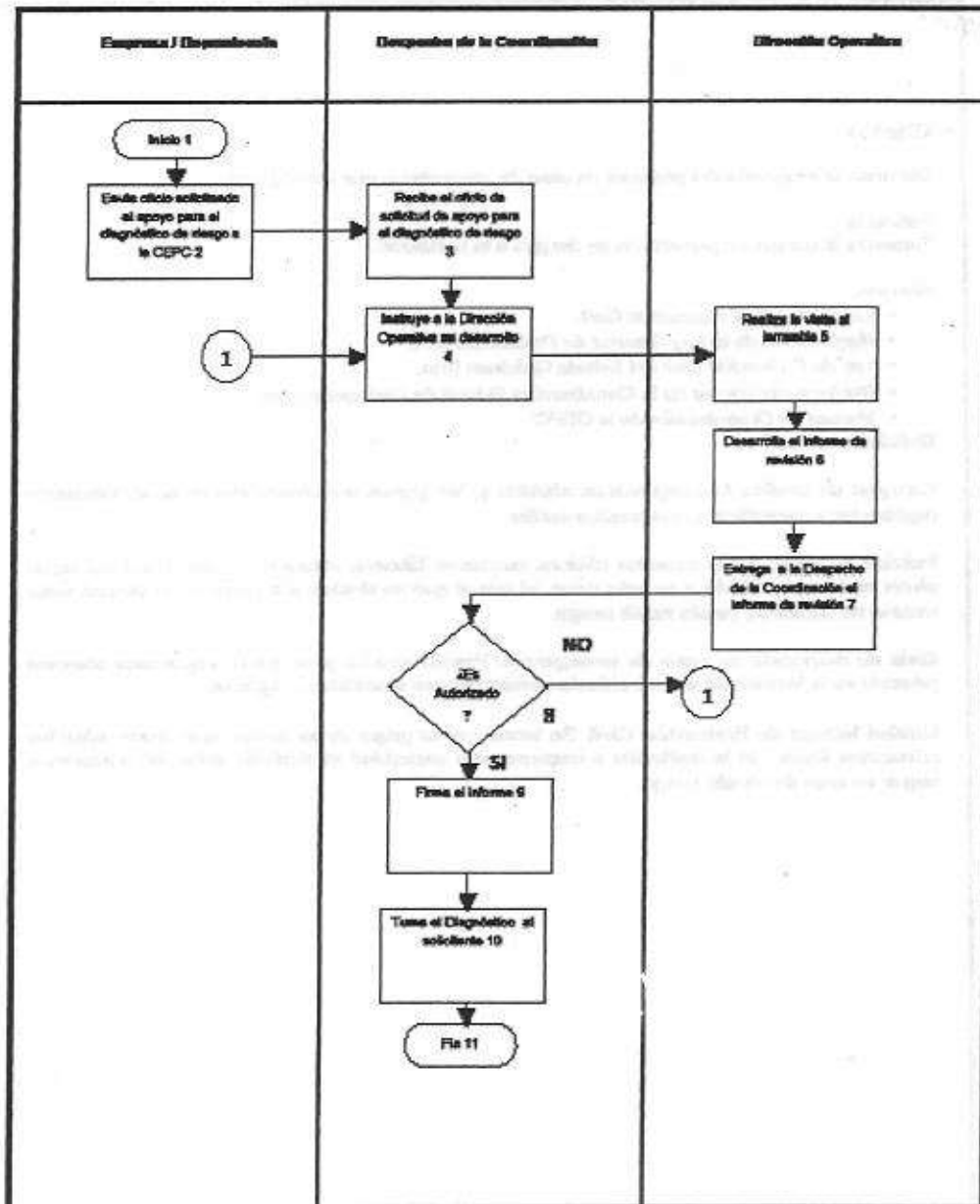
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	CEPC-SP-IC-008-01	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Brindar la atención inmediata a la sociedad.</p> <p>Políticas</p> <p>Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. ▪ Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones</p> <p>Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.</p>		
---	--	--


  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	CEPC-OP-OC-001-16	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Empresa o Dependencia	Inicio del Procedimiento.
2	Empresa o Dependencia	Envía oficio solicitando el apoyo para el diagnóstico de riesgo a la CEPC
3	Director General	Recibe el oficio de solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Dirección Operativa	Instruye a la Dirección Operativa su desarrollo
5		Realiza la visita al inmueble
6		Desarrolla el informe de revisión
7	Despacho de la Coordinación	Entrega a la Despacho de la Coordinación el informe de revisión I
8		Si no autoriza el informe de revisión, regresa a la Actividad No. 4
9		Si lo autoriza, firma el informe
10		Turna el Diagnóstico al solicitante
11		Termina el Procedimiento

 Resultados SEG-06	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	CEPC-DR-DC-004-01	Julio-2016



17

  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Simulacros	CEPC-AR-DC-09-04	Julio-2016

Objetivo

Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.

Políticas

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.

Definiciones

Cuerpos de auxilio. Los organismos oficiales y los grupos voluntarios que están debidamente registrados y capacitados, que prestan auxilio.

Establecimiento. A las escuelas oficinas empresas fábricas industriales o comercios así como obras en las que debido a su naturaleza, el uso al que se destina o a razón de la concurrencia masiva de personas, pueda existir riesgo.

Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.


Unidad Interna de Protección Civil. Se forma por un grupo de personas que representen las principales áreas de la institución o empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en caso de un alto riesgo.

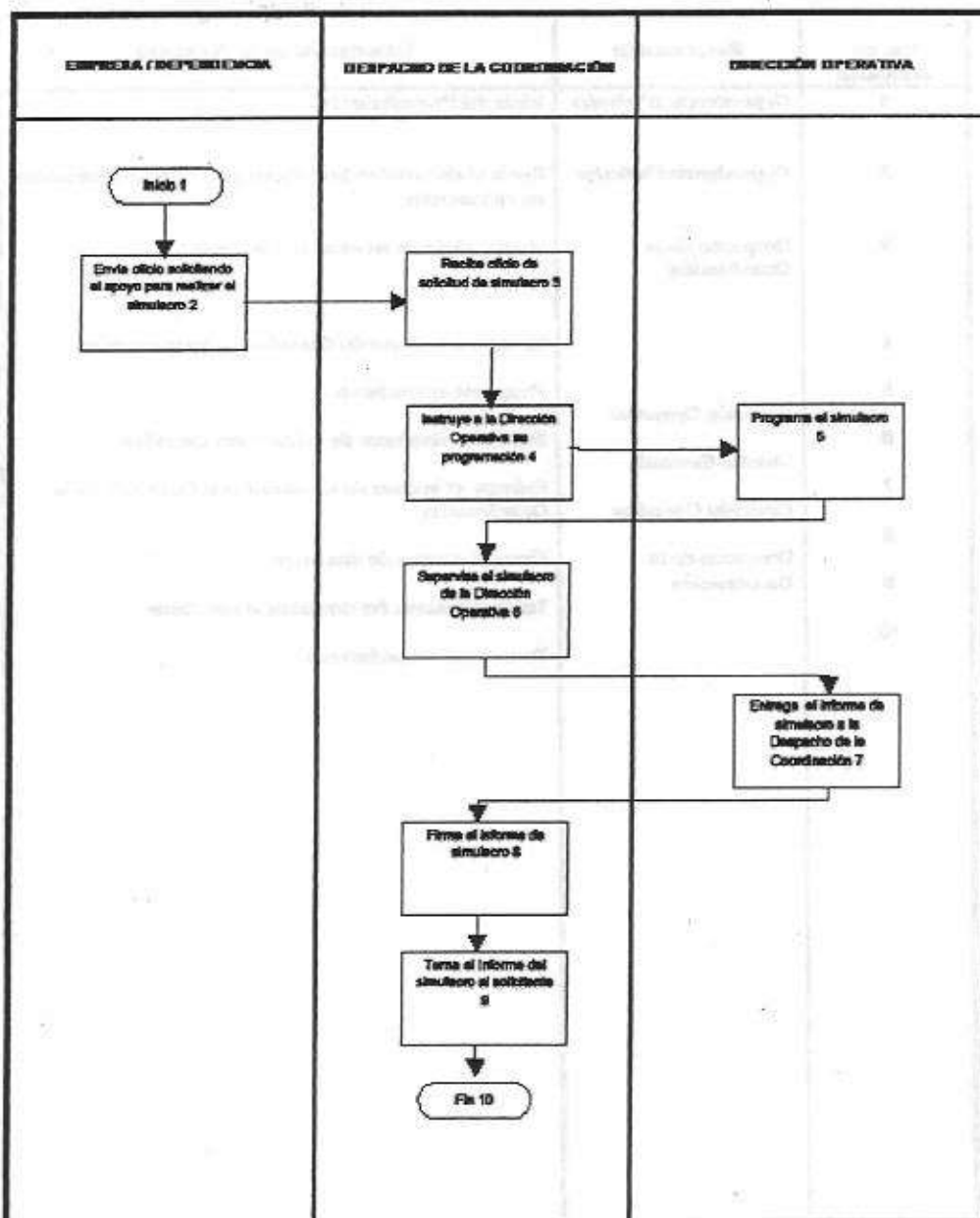


 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Simulacros	CPCC-OP-OC-001-14	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia Particular	Inicio del Procedimiento
2	Dependencia Particular	Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro
4		Instruye a la Dirección Operativa su programación
5	Dirección Operativa	Programa el simulacro
6	Dirección General	Supervisa simulacro de la Dirección Operativa
7	Dirección Operativa	Entrega el informe de simulacro a la Despacho de la Coordinación
8	Despacho de la Coordinación	Firma el informe de simulacro
9		Torna el informe del simulacro al solicitante.
10		Termina el Procedimiento

19

   Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión de los Simulacros	CERC-AP-DC- 20-04	Julio-2016




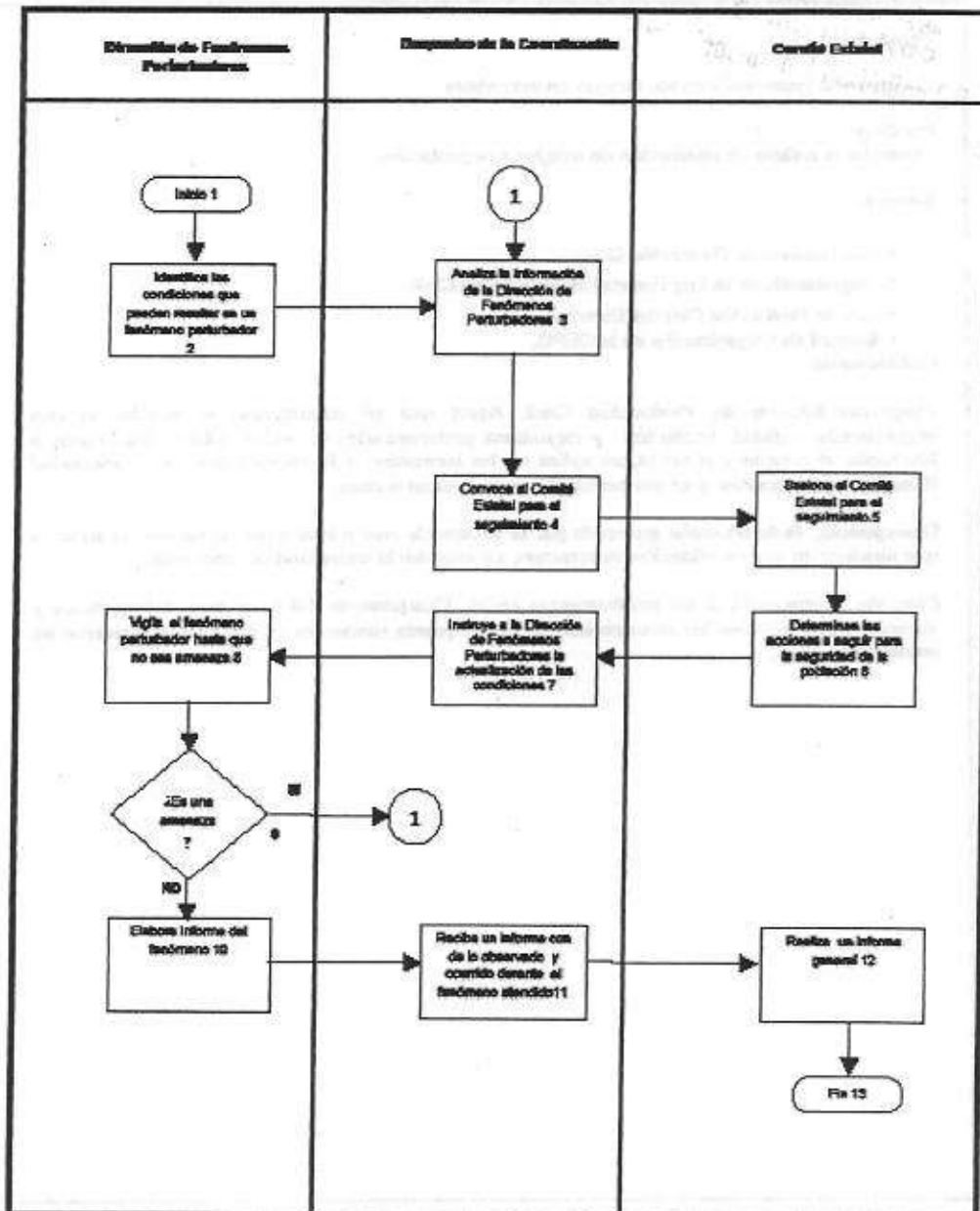
	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Superintendencia de Bomberos de Quintana Roo	CEPC-SEGOB-AMBP-01	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Actuar en caso de presentarse un Fenómeno Perturbador (natural o antropogénico).</p> <p>Políticas</p> <p>Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil • Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones</p> <p>Fenómeno Perturbador. Fenómenos de origen natural o humano, que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre.</p> <p>Fenómenos Hidrometeorológicos. Derivan de la acción violenta de los agentes atmosféricos, como huracanes, inundaciones fluviales y pluviales, tormentas de nieve y granizo, tormentas eléctricas, temperaturas extremas y sequías.</p>	
---	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Reportes Anuales de Incidentes de Fenómenos Perturbadores	CEPC-IMP-OC-SMPP-06	Julio-2016

Nº. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Inicio Procedimiento
2		Identifica las condiciones que pueden resultar en un fenómeno perturbador
3	Despacho de la Coordinación	Analiza la información de la Dirección de Fenómenos Perturbadores
4		Convoca al Comité Estatal para el seguimiento
5	Comité Estatal	Sesiona el Comité Estatal para el seguimiento.
6		Determina las acciones a seguir para la seguridad de la población
7	Despacho de la Coordinación	Instuye a la Dirección de Fenómenos Perturbadores la actualización de las condiciones
8	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Vigila el Fenómeno perturbador hasta que no sea amenaza
9		Si continúa siendo una amenaza, regresa a la actividad 3
10		Si no sigue siendo amenaza, se elabora informe del fenómeno
11	Despacho de la Coordinación	Recibe un informe con lo observado durante el fenómeno
12	Comité Estatal	Realiza un informe general
13		Fin del Procedimiento

 Resultados <small>SEGOB</small>	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Reportes Anuales de Situaciones de Fenómenos Perturbadores	CEPC-SEGOB-AMSTP-03	Junio-2016



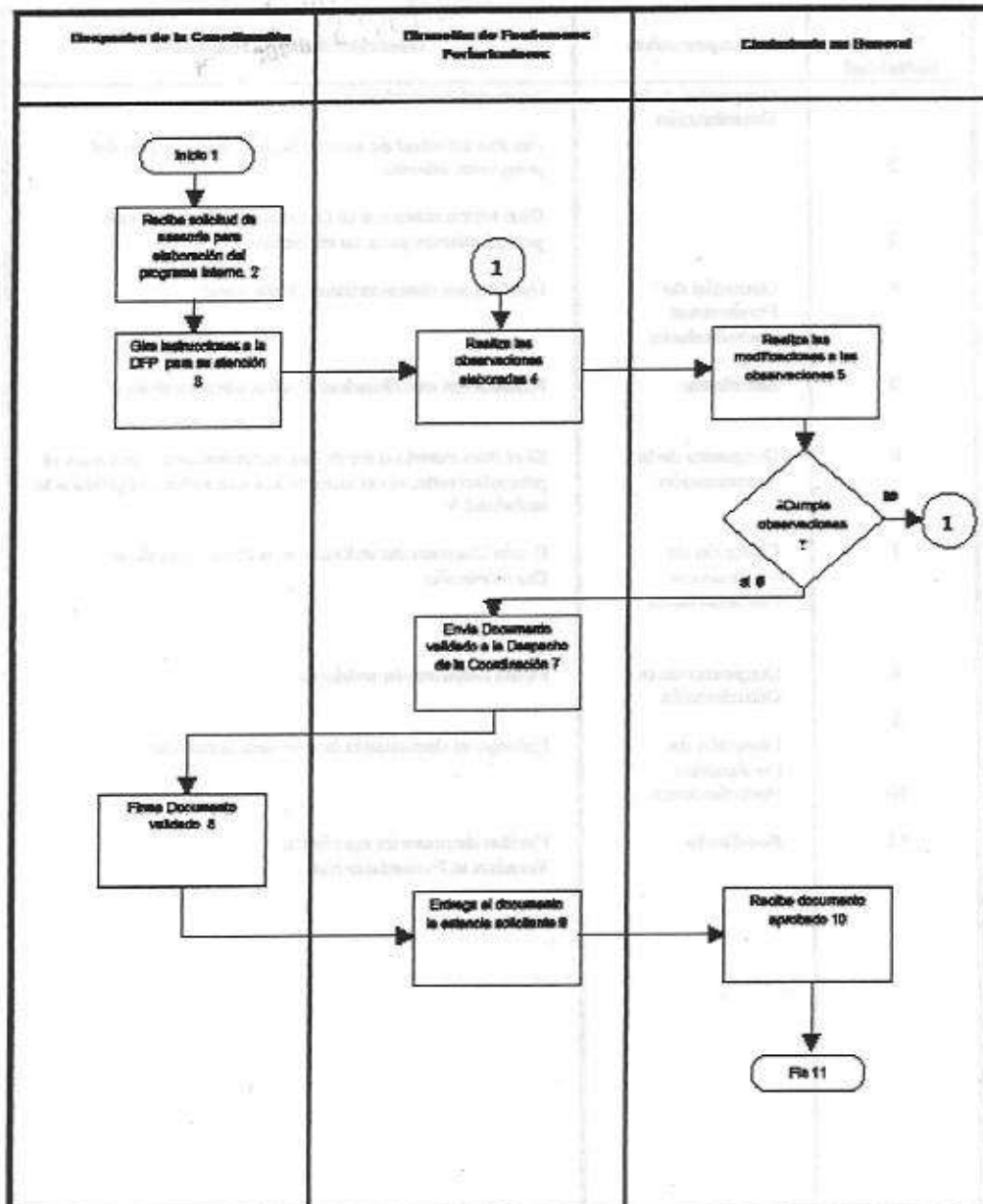
	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión y desarrollo del Programa Interno de PC	CEPC-MF-DC-SCIPC-01	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Fortalecer la prevención de los riesgos en inmuebles.</p> <p>Políticas</p> <p>Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley General de Protección Civil. ▪ Reglamento de la Ley General de Protección Civil. ▪ Ley de Protección Civil del Estado. ▪ Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones</p> <p>Programa Interno de Protección Civil. Aquel que se circscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo pertenecientes al sector público del Estado o Municipio, al privado y al social, se aplica en los inmuebles a fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos.</p> <p>Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.</p> <p>Plan de emergencia o de contingencia (pdc). Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.</p>	
--	---

 Resultados 2015-2016	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Reporte elaborable del Programa Interno de PC	CEPC-SP-DC-REPC-08	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Recibe solicitud de asesoría para elaboración del programa interno.
3		Da instrucciones a la Dirección de Fenómenos perturbadores para su atención
4	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Realiza las observaciones a elaborar
5	Solicitante	Realiza las modificaciones a las observaciones
6	Despacho de la Coordinación	Si el documento cumple los requerimientos continua el procedimiento, si no cumple los requisitos, regresa a la actividad 4
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Envía Documento validado a la Despacho de la Coordinación
8	Despacho de la Coordinación	Firma Documento validado
9	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Entrega el documento la estancia solicitante
10		
11	Solicitante	Recibe documento aprobado Termina el Procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisa actividades del Programa Integral de PC	CEPC-SE-DC-SEPC-08	Julio-2016



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisa el desarrollo del Programa Estatal de Seguridad de Emergencia Estatal	CEPC MP-OC-REPEREC-07	Julio 2016

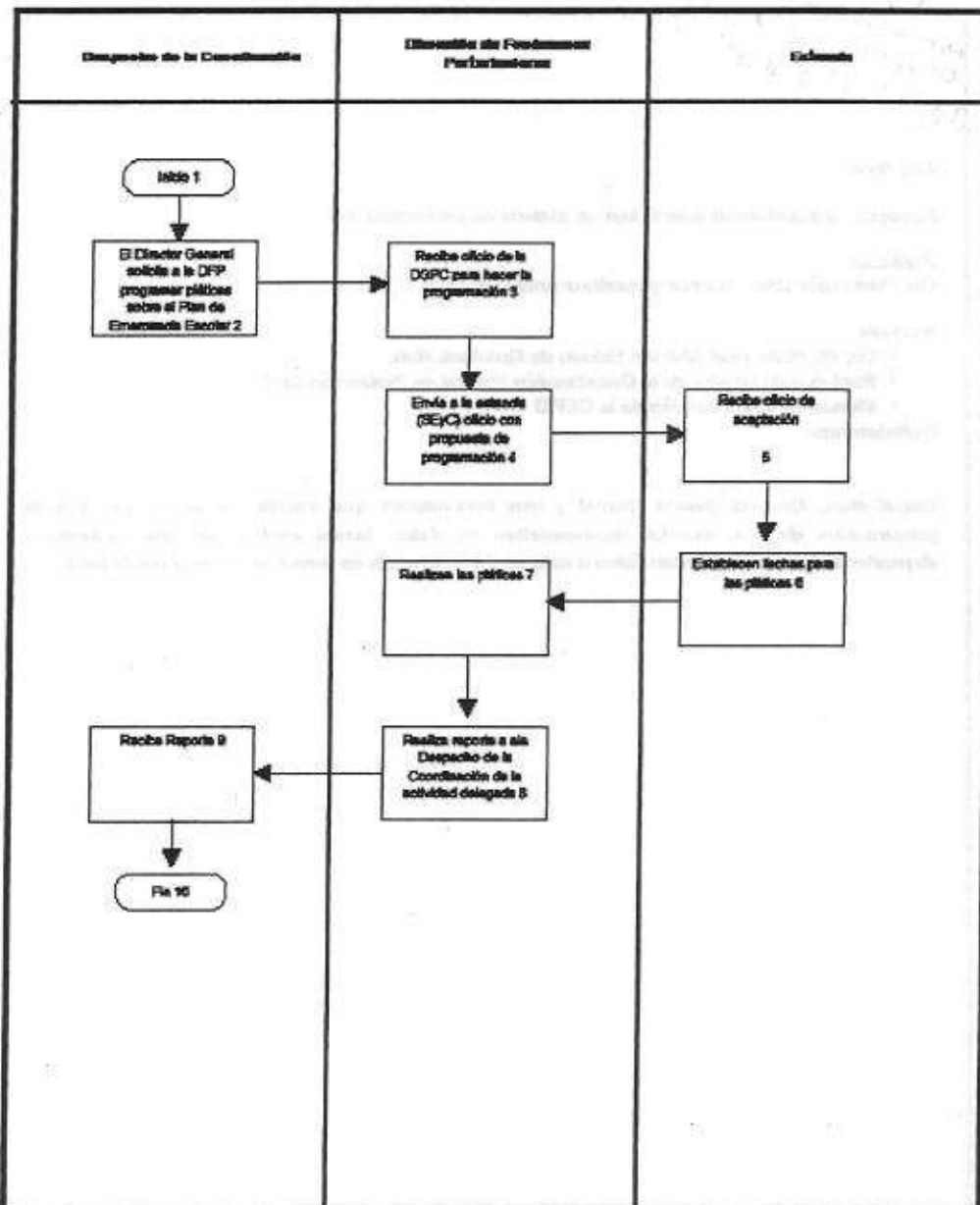
<p>Objetivo</p> <p>Promover la protección y seguridad del individuo (estudiantes, maestros y personal administrativo).</p> <p>Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros • Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. <p>Definiciones</p> <p>Programa Interno de Protección Civil. Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo pertenecientes al sector público del Estado o Municipio, al privado y al social, se aplica en los inmuebles a fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos.</p> <p>Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.</p>			
---	--	--	--

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisión y Monitoreo del Programa Estatal de Seguridad en Emergencia Escolar	DEPC-IMP-DC-REPERE-EE	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Instruye a la Dirección de Fenómenos Perturbadores programar pláticas sobre el Plan de Emergencia Escolar.
3		Recibe oficio del Director General para hacer la programación
4		Envía a la estancia(SEyC) oficio con propuesta de programación
5	Estancia	Recibe oficio de aceptación si no se reprograma
6	Despacho de la Coordinación	Establecen fechas para las pláticas
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Realizan las pláticas
8		Realiza reporte a la Despacho de la Coordinación de la actividad delegada
9	Despacho de la Coordinación	Recibe Reporte
10		Termina el Procedimiento

28

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Supervisa el desarrollo del Programa Especial de Seguridad del Estado Encargado Estatal	CEPC-SE-OC-REPEREC-07	Julio-2016



  	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Análisis de Información Estadística	CEPC-OP-DC- ME-01	Julio-2016

Objetivo:

Recopilar la información estadística en materia de protección civil.

Políticas:


Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Normas:


- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

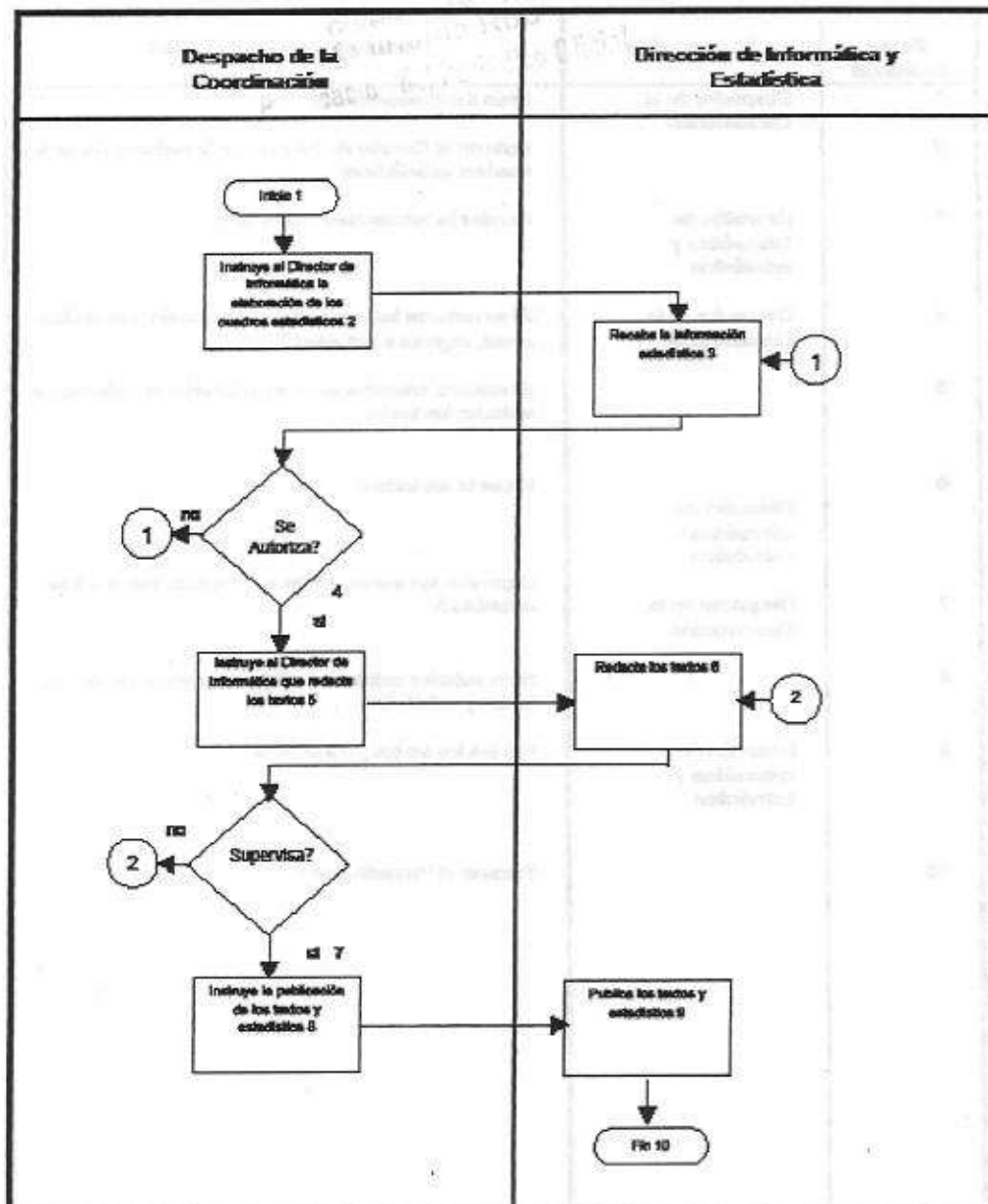
Definiciones:

Estadística: Es una ciencia formal y una herramienta que estudia el uso y los análisis provenientes de una muestra representativa de datos, busca explicar las correlaciones y dependencias de un fenómeno físico o natural, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Asesoría de Información Estadística	CEPC-SEGOB AIE-02	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Instruye al Director de Informática la elaboración de los cuadros estadísticos
3	Dirección de Informática y estadística	Recaba la información estadística
4	Despacho de la Coordinación	Si no autoriza los cuadros de Información Estadística anual, regresa a actividad 3
5		Si autoriza entonces instruye al Director de Informática redactar los textos
6	Dirección de Informática y Estadística	Redacta los textos
7	Despacho de la Coordinación	Supervisa los textos si falta información ,regresa a la actividad 5
8		Si se autoriza entonces instruye la publicación de los textos y estadística
9	Dirección de Informática y Estadística	Publica los textos y estadística
10		Termina el Procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Actualizar la Información Estadística	CEPC-IMP-OC- ME-III	Julio-2016



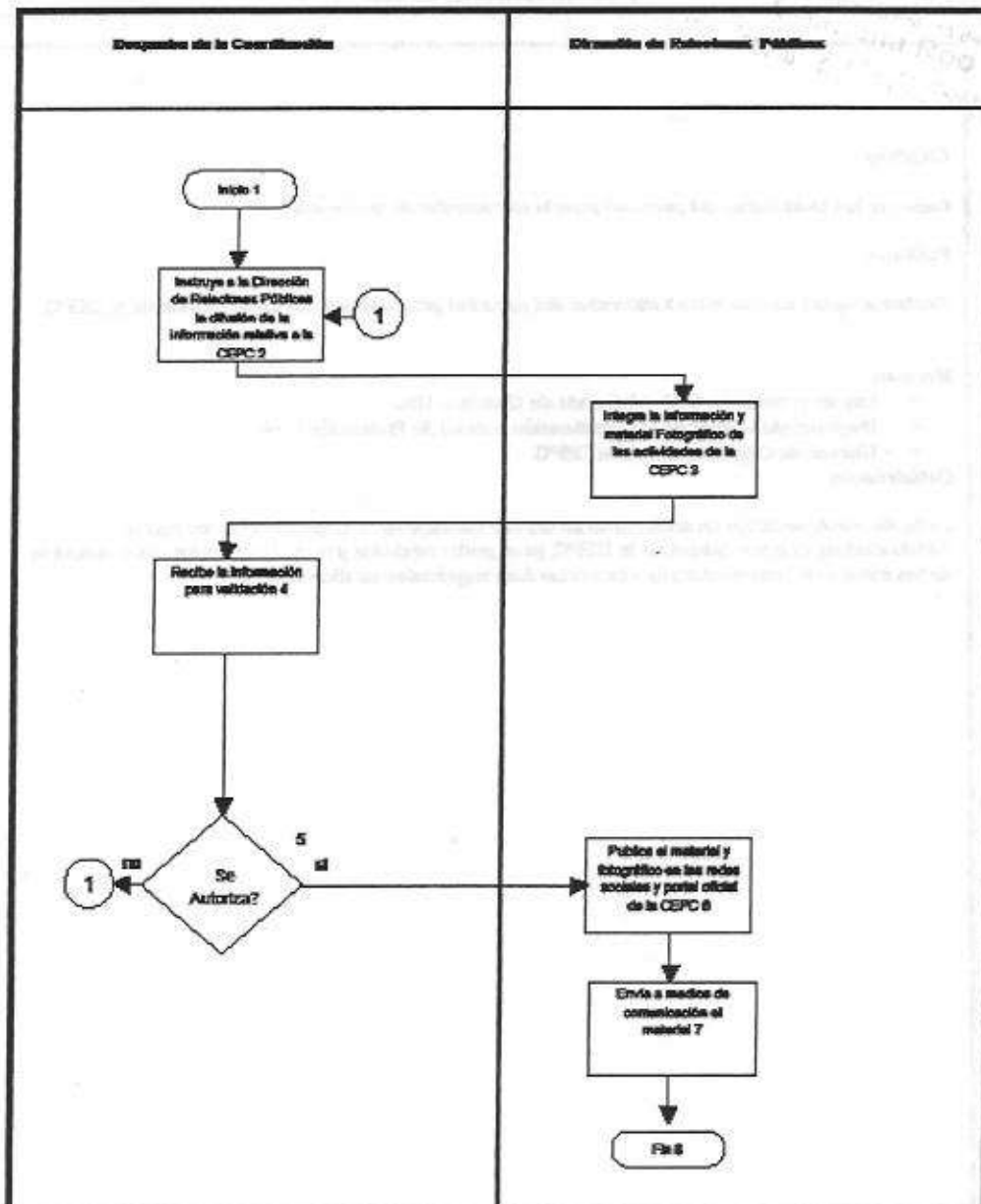
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Ante las intervenciones para elaborar un Manual de Organización	CEPC-SEP-DE-NEHC-III	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Promover una protección civil eficiente.</p> <p>Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.</p> <p>Políticas</p> <p>Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones:</p> <p>Redes Sociales: Es una estructura social integrada por personas, organizaciones o entidades que se encuentran conectadas entre sí por una o varias tipos de relaciones como ser: relaciones de amistad, parentesco, económicas, intereses comunes, entre otras posibilidades</p>	
--	--

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Analizar información para elaborar un Boletín de Comunicación	CEPC-DF-DE-REINC-09	Julio 2016

Nº. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director General	Inicio del Procedimiento
2	Director General	Instruye a la Dirección de Relaciones Públicas la difusión de la información relativa a la CEPC
3	Director de Relaciones Públicas	Integra la información y material Fotográfico de las actividades de la CEPC
4	Director General	Recibe la Información para verificación
5	Director General	Supervisa la información y material Fotográfico, si falta regresa a la actividad No. 2
6	Director de Relaciones Públicas	Si el Director General autoriza se publica la información y material fotográfico, en las redes sociales y portal oficial informativo,
7	Director de Relaciones Públicas	Envía a medios de comunicación el material
8	Director General	Termina el Procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Sube las Informaciones para Difundir en Redes de Comunicación	CEPC-BC-DC-AMBC-03	Julio-2016



  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo		
	Registro de incidencias administrativas del personal	CEPC-IMP-DC-DEPTOAA-ABAP-08	Julio-2016

Objetivo

Reportar las incidencias del personal para la elaboración de la nómina.

Políticas

Gestionar oportunamente las incidencias del personal para elaboración de la nómina de la CEPC.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

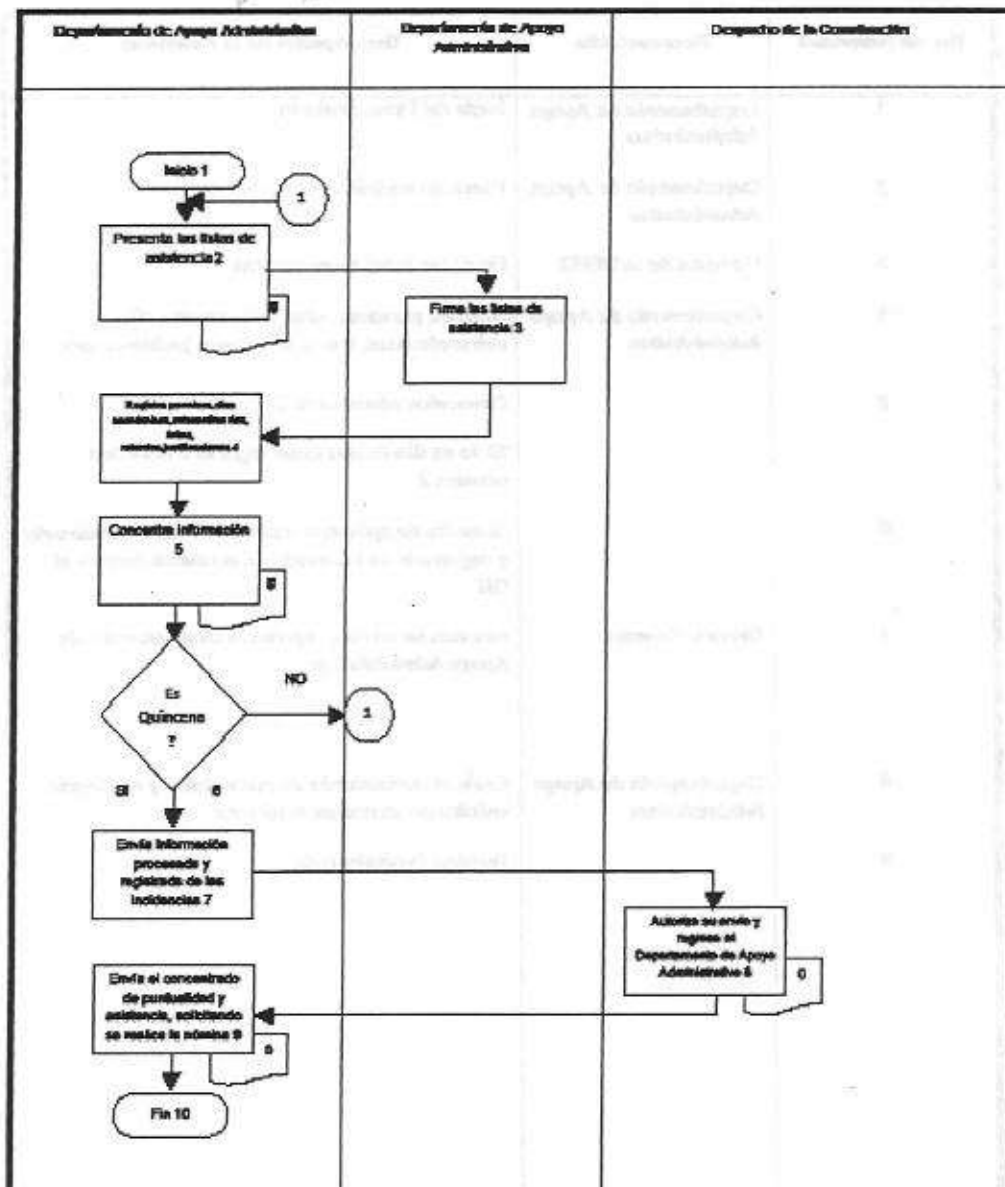
Definiciones

Lista de asistencia: Es un documento de control utilizado en el Departamento de Apoyo Administrativo, que se elabora en la CEPC, para poder controlar y reportar la presencia o ausencia de los individuos (empleados) que se encuentran registrados en dicha lista.

 Resultados 60006	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo		
	Registro de incidencias administrativas del personal	CEPC-ARUC DEPTO.AA.RUP-01	Julio-2016

Nu. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Apoyo Administrativo	Inicio del Procedimiento
2	Departamento de Apoyo Administrativo	Presenta las listas de asistencia
3	Personal de la CEPC	Firma las listas de asistencia
4	Departamento de Apoyo Administrativo	Registra permisos, días económicos, días extraordinarios, faltas, retardos y justificaciones.
5		Concentra información 2
		Si no es día de quincena regresa a actividad número 2
6		Si es día de quincena envía información procesada y registrada de las incidencias administrativas al DG
7	Director General	Autoriza su envío y regresa al Departamento de Apoyo Administrativo
8	Departamento de Apoyo Administrativo	Envía el concentrado de puntualidad y asistencia, solicitando se realice la nómina
9		Termina Procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo		
	Registro de incidencias administrativas del personal	CEPC-SP-DC-DEPTOMA-004P-01	Julio-2016



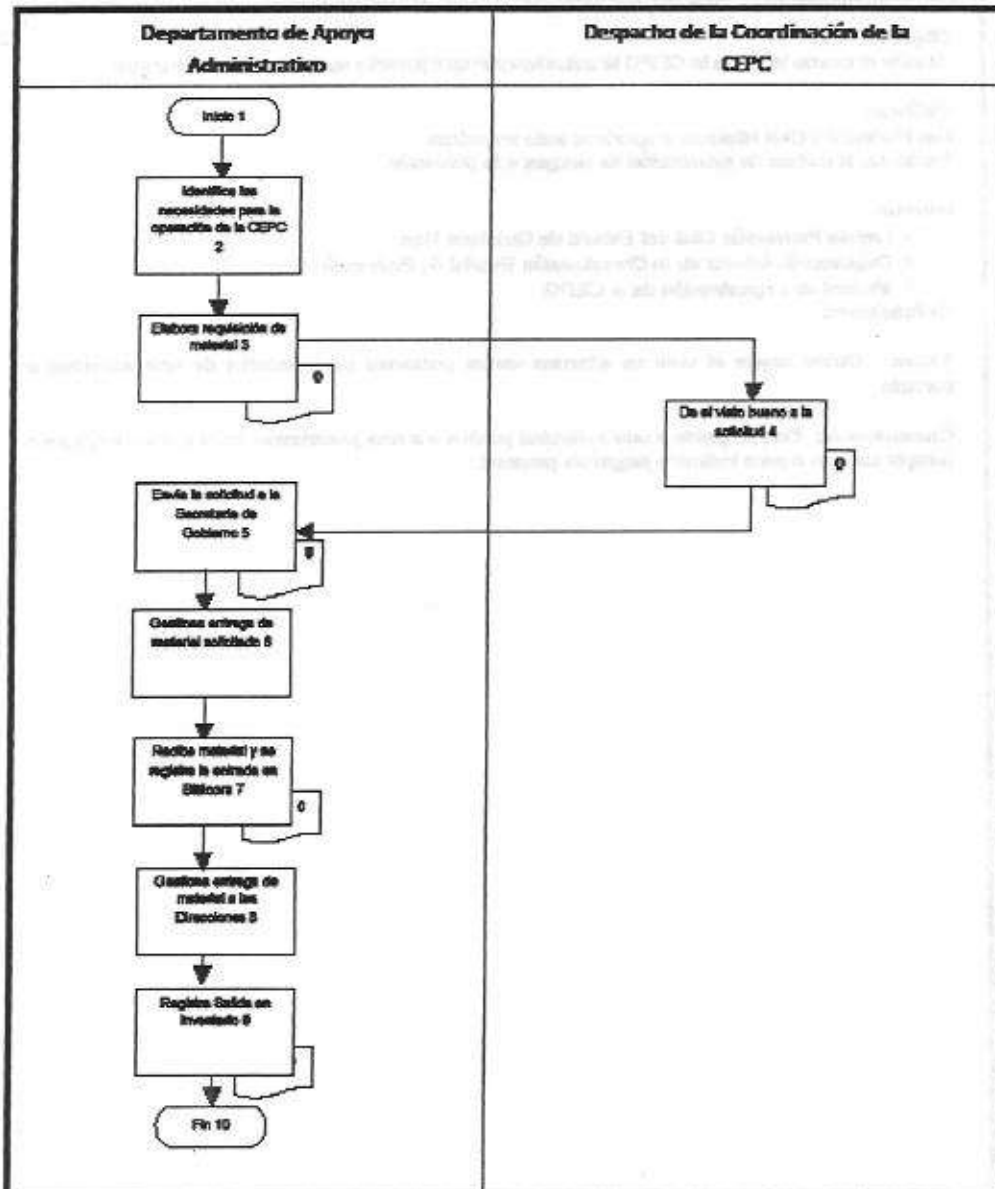
  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación <small>Departamento de Asesoría Administrativa</small>		
	Gestión de recursos materiales	CEPC-SP-DC-DEPTOMA-0228-11	Julio 2016

<p>Objetivo</p> <p>Gestionar los recursos materiales necesarios para la operación de la CEPC.</p> <p>Políticas</p> <p>Gestionar oportunamente los materiales para que de manera eficiente y eficaz opere la CEPC.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil ▪ Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Inventario: Es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa, persona o dependencia en un momento determinado.</p>		
---	--	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo		
	Gestión de recursos materiales	CEPC-AP-DC-DEPTOMA-0288-11	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Apoyo Administrativo	Inicio del Procedimiento
2		Identifica las necesidades para la operación de la CEPC
3		Elabora requisición de material
4	Despacho de la Coordinación de la CEPC	Da el visto bueno a la solicitud
5	Departamento de Apoyo Administrativo	Envía la solicitud a la Secretaría de Gobierno
6	Secretaría de Gobierno	Gestiona entrega de material solicitado
7	Departamento de Apoyo Administrativo	Recibe material y se registra la entrada en Bâicora
8	Departamento de Apoyo Administrativo	Gestiona entrega de material a las Direcciones
9		Registra Salida en inventario
10		Termina Procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo		
	Gestión de recursos materiales	CEPC MP/DC-DEPTORA-0001-11	Julio-2016



  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación <i>Despachando Justicia</i>		
	Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos	CEPC-IMP-DC-DEPTOLAJALBQA-12	Julio 2016

Objetivo:

Enviar al marco legal de la CEPC la actualización que permita su correcta funcionalidad.

Políticas:

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

Turno: Orden según el cual se sitúan varias personas en redacción de una actividad o servicio.

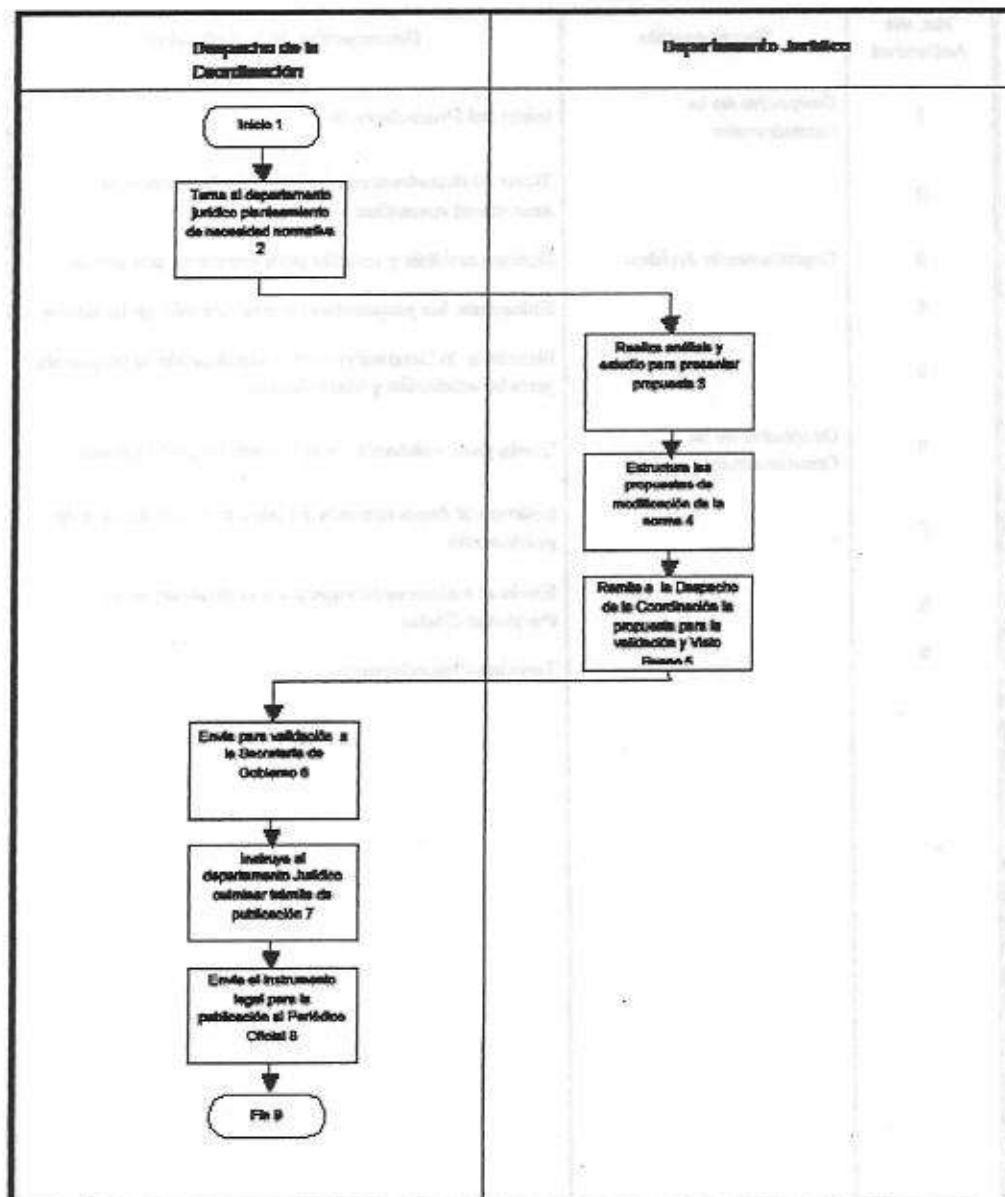
Competencia: Con respecto a una autoridad pública o a una jurisdicción, es la aptitud legal para cumplir un acto o para instruir y juzgar un proceso.



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación <i>Departamento Jurídico</i>		
	Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos	CEPC-SP-SC-DEPTJURIDICOL-12	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Torna al departamento jurídico planteamiento de necesidad normativa
3	Departamento Jurídico	Realiza análisis y estudio para presentar propuesta
4		Estructura las propuestas de modificación de la norma
5		Remite a la Despacho de la Coordinación la propuesta para la validación y Visto Bueno
6	Despacho de la Coordinación	Envía para validación a la Secretaría de Gobierno
7		Instruye al departamento Jurídico culminar trámite de publicación
8		Envía el instrumento legal para la publicación al Periódico Oficial
9		Termina Procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento Jurídico		
	Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos Decretos y Acuerdos	CEPC-IMP-DC- DEPTOJURIDICA-CZ	Julio-2016



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Preparar bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	CEPC-IMP-DC-DEPTO-PRODAC-01	Julio 2016

Objetivo

Otorgar las bases y requisitos legales a que deben ajustarse los convenios, autorizaciones y verificaciones de competencia de la CEPC.

Políticas

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

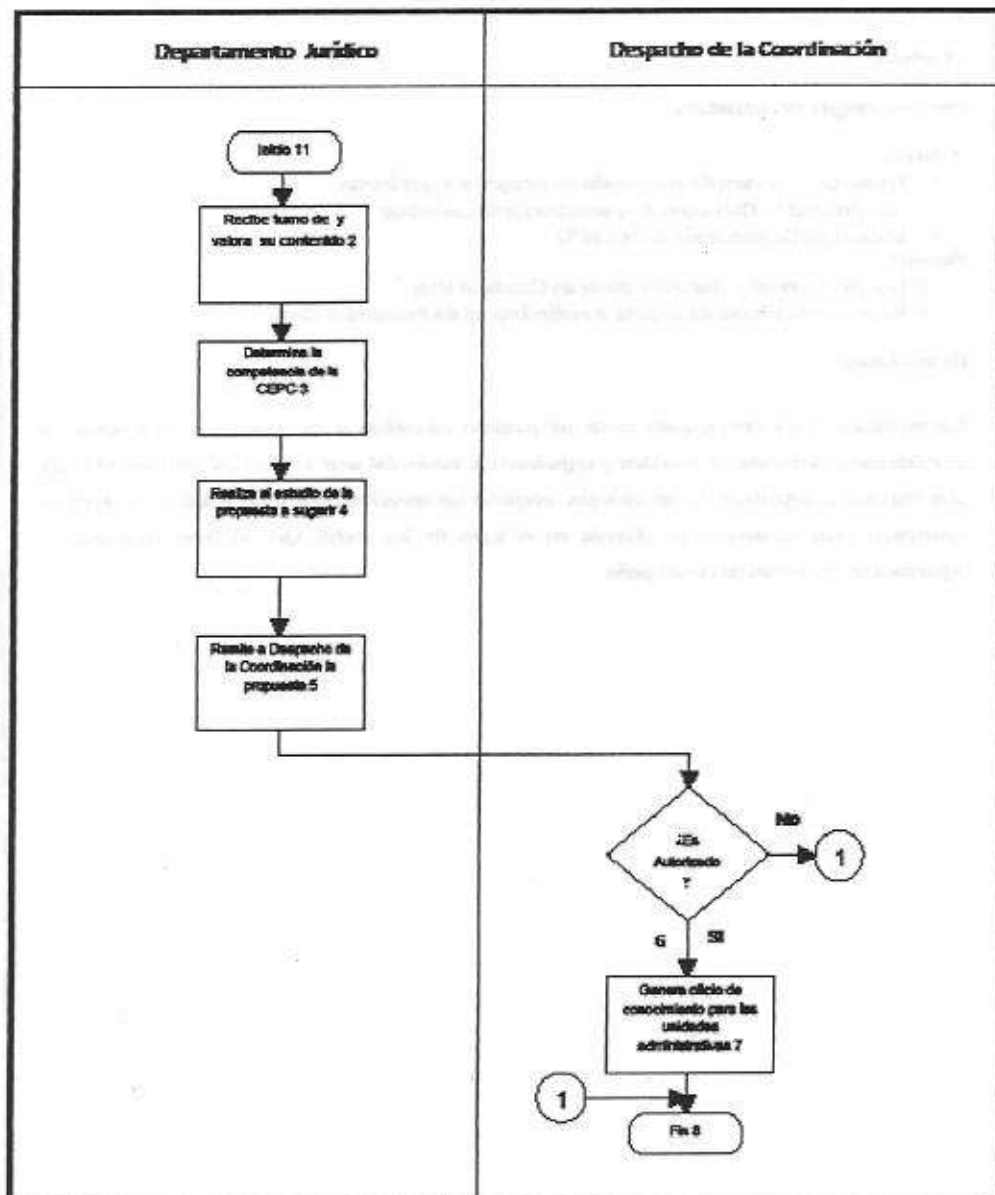
Turno: Orden según el cual se alternan varias personas en redacción de una actividad o servicio.

Competencia: Circunstancia en la que dos entidades se relacionan con los recursos de un medio determinado intentando acapararlos por completo.



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamental Jurídica		
	Proponer bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	CEPC-SEGOB-DEPTOS.PEAC-01	Julio-2016

No. de actividad	Responsable	Descripción de la actividad
1	Departamento Jurídico Director General	Inicia del Procedimiento
2		Recibe turno de y valora su contenido
3		Determina la competencia de la CEPC
4		Realiza el estudio de la propuesta a sugerir
5		Remite a Despacho de la Coordinación la propuesta
6		Verifica si son autorizadas las bases establecidas en la propuesta para a la siguiente actividad, si no, se conecta a la actividad no. 8
7		Genera oficio de conocimiento para las unidades administrativas
8		Termina Procedimiento


 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento Jurídico		
	Preparar bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	CEPC-SP-DC-DEPTO-JUR-02-01	Julio-2016



47

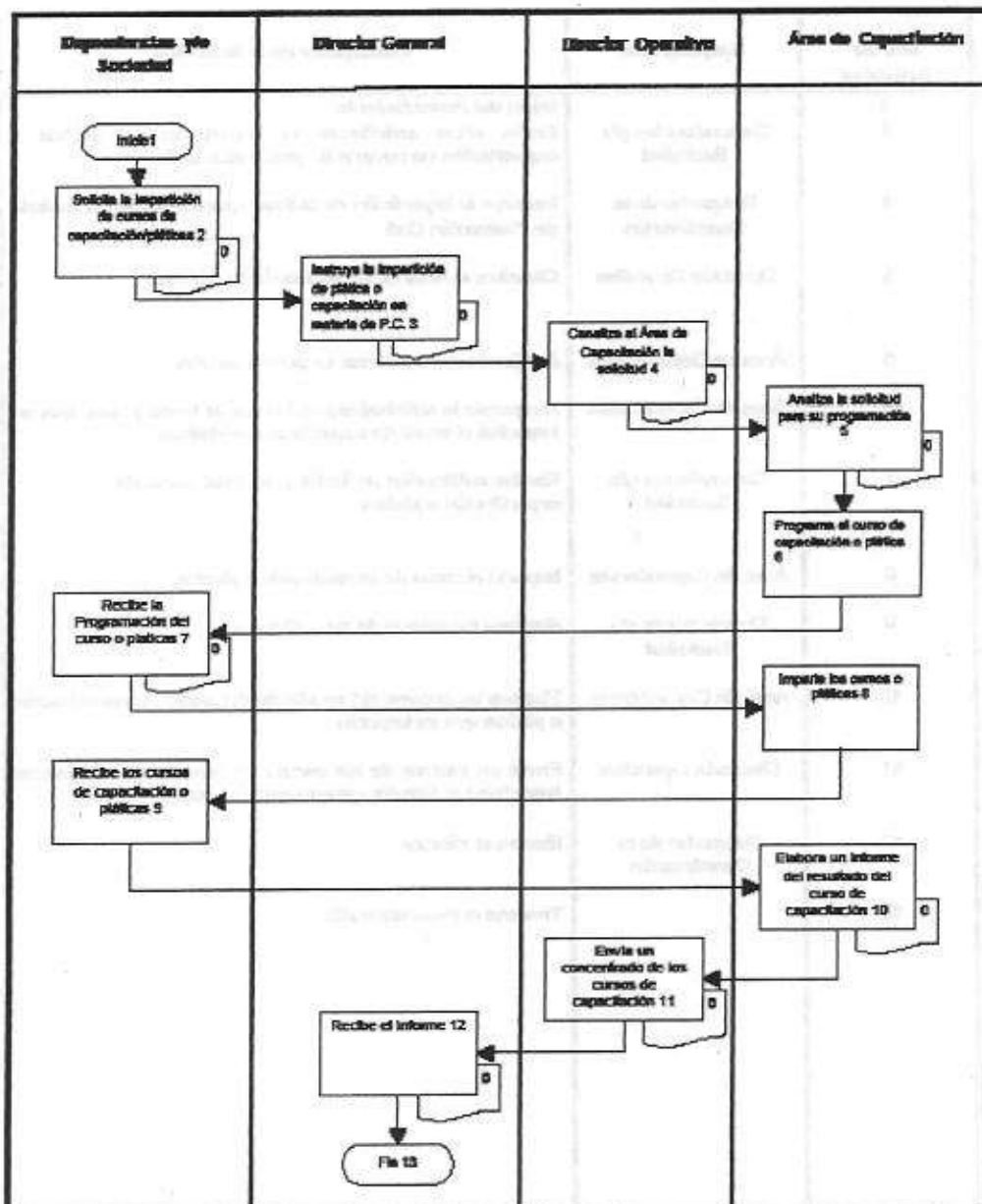
  Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil	CEPC-OP-DC- DEPROD.CEPC-01	Julio-2016

<p>Objetivo</p> <p>Prevenir riesgos en inmuebles.</p> <p>Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. ▪ Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros ▪ Manual de Organización de la CEPC <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. <p>Definiciones:</p> <p>Capacitación: Está considerada como un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para incrementar su eficacia en el logro de las metas que se haya propuesto la organización en la cual se desempeña.</p>
--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil	CCPC-SP-00. DEPT00-CCPC-01	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2	Dependencia y/o Sociedad	Envía oficio solicitando la impartición de plática o capacitación en materia de protección civil.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la impartición de pláticas o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Dirección Operativa	Constituye al Área de Capacitación la solicitud
5	Área de Capacitación	Analiza la solicitud para su programación.
6	Área de Capacitación	Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se impartirá el curso de capacitación o pláticas
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del curso de capacitación o pláticas.
8	Área de Capacitación	Imparte el curso de capacitación o pláticas.
9	Dependencia y/o Sociedad	Reciben los cursos de capacitación.
10	Área de Capacitación	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o pláticas que se impartió.
11	Dirección Operativa	Envía un informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidas al director general para su conocimiento.
12	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil	CEPC-OP-DO-DEPRO-CPPC-01	Julio-2016



50



 Resultados <small>SEGOB</small>	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Diagnósticos de Riesgo	CEPC-OP-00- DEFIDO-02-02	Julio 2016

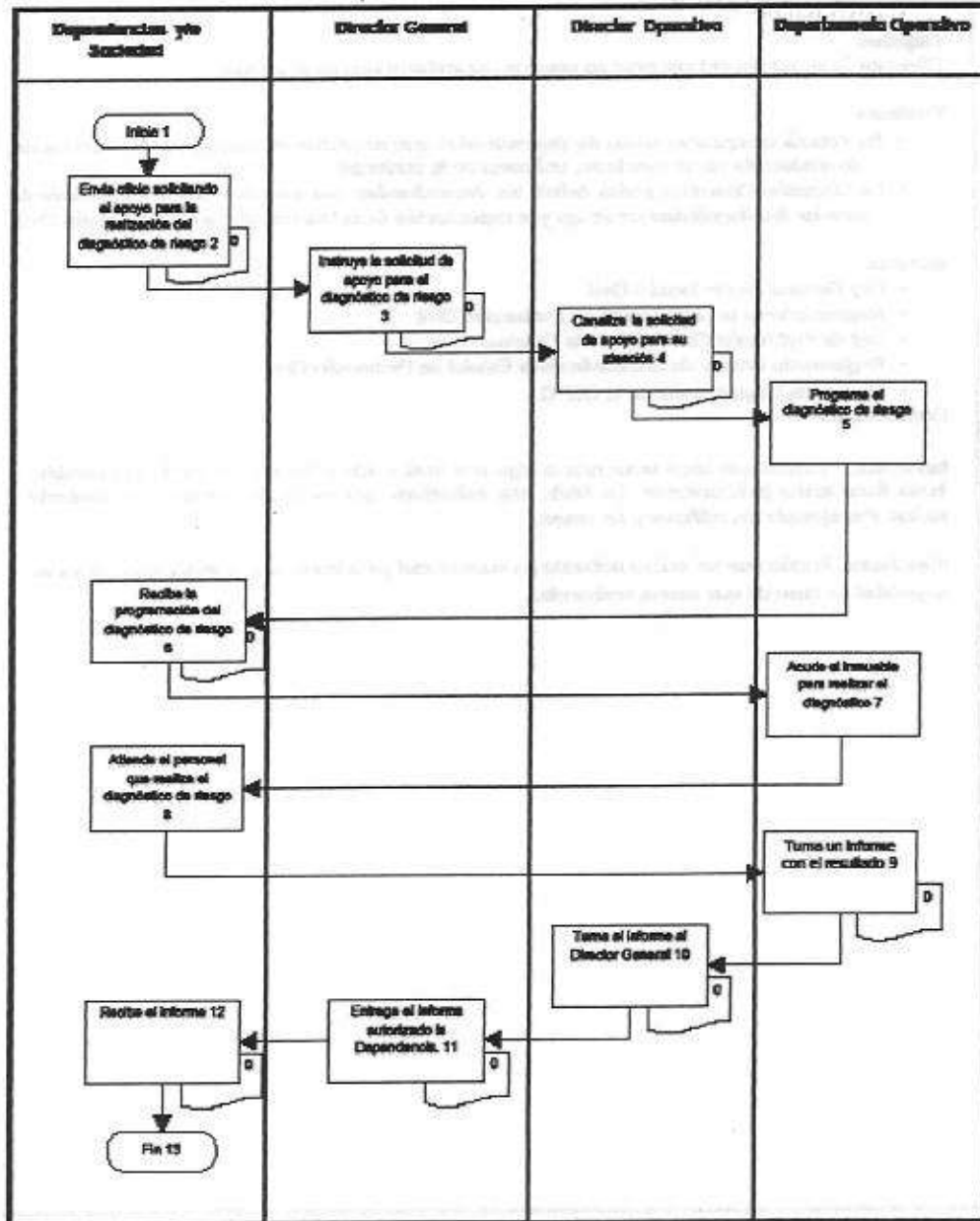
<p>Objetivo</p> <p>Brindar la atención inmediata a la sociedad.</p> <p>Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil <p>Normas</p> <p>Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil Manual de Organización de la CEPC</p> <p>Definiciones</p> <p>Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador..</p> <p>Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes</p>			
--	--	--	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Diagnósticos de Riesgo	CERC-SP-00- DEPTO-OR-02	Julio-2016



No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencias y/o Sociedad	Inicia el Procedimiento
2		Envía oficio solicitando el apoyo para el diagnóstico de riesgo.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Dirección Operativa	Canaliza la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo para su atención.
5	Departamento Operativo	Programa el diagnóstico de riesgo
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de diagnóstico de riesgo.
7	Departamento Operativo	Realizar el diagnóstico de riesgo en el inmueble
8	Dependencia y/o Sociedad	Asiende al personal que realiza el diagnóstico de riesgo.
9	Departamento Operativo	Turna un informe con el resultado de lo observado durante el recorrido en el inmueble.
10	Dirección Operativa	Turna el informe al Director General para su visto bueno.
11	Despacho de la Coordinación	Entrega el informe autorizado la Dependencia.
12	Dependencia y/o Sociedad	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.

52

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Diagnósticos de Riesgo		



53

  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Simulacros	CEPC-SE-00- DEPTCO-00	Julio-2016

Objetivo

Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.

Políticas.

- Se deberá recibir en el caso de dependencias que requieran el apoyo para la observación y/o evaluación de su simulacro, así como de la sociedad.
- La Dirección Operativa podrá definir las dependencias que cumplan con el procedimiento anterior del diagnóstico de riesgo y la capacitación de la Unidad Interna de Protección Civil.


Normas

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.


Definiciones

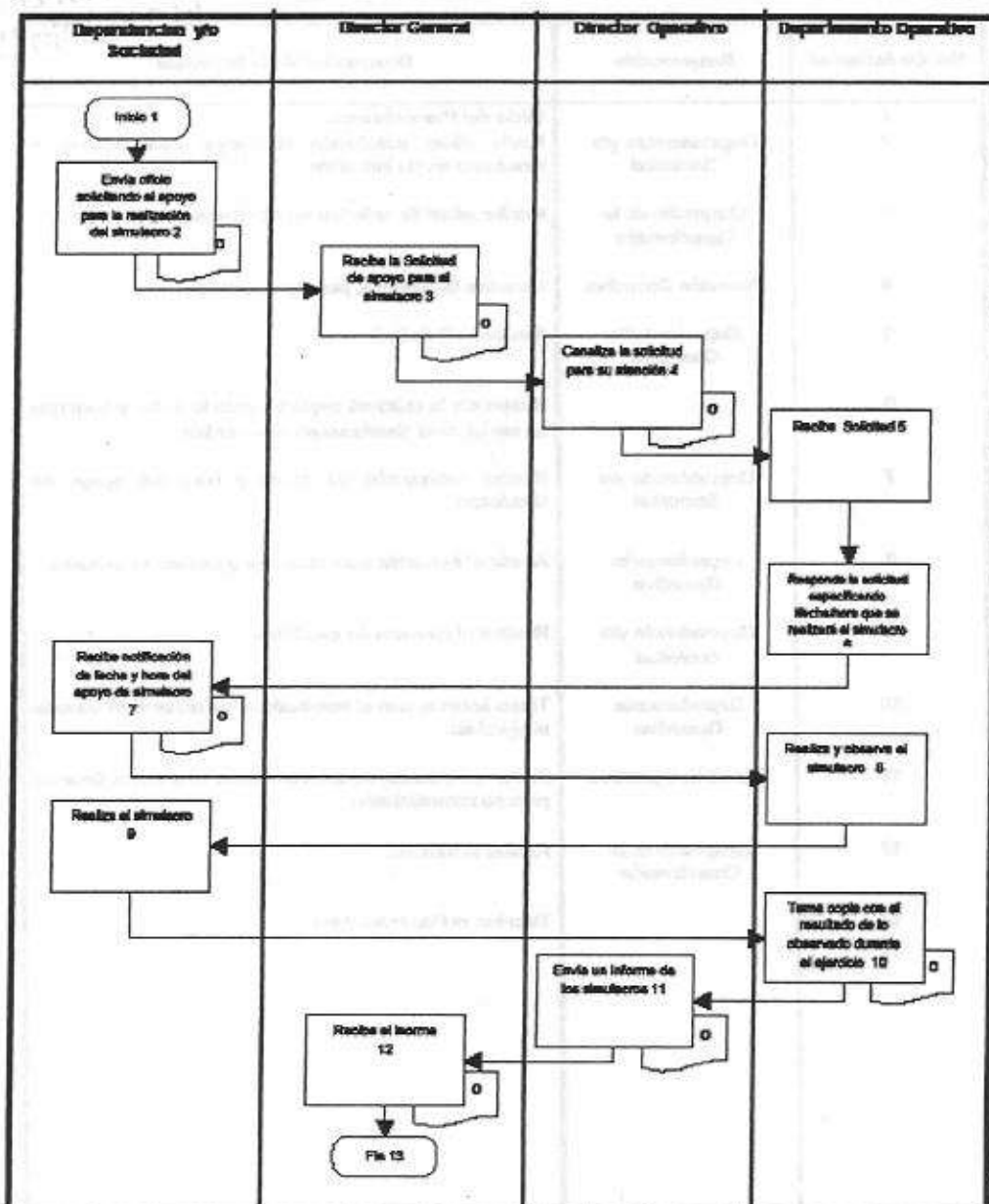
Inmueble. Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Simulacros	CEPC-OP-00- DEPTOCC-00	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2	Dependencia y/o Sociedad	Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble.
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro.
4	Dirección Operativa	Canaliza la solicitud, para su atención.
5	Departamento Operativo	Recibe la Solicitud.
6		Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se realizará el simulacro en el inmueble.
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de simulacro.
8	Departamento Operativo	Acude al inmueble para observar y evaluar el ejercicio.
9	Dependencia y/o Sociedad	Realiza el ejercicio de simulacro.
10	Departamento Operativo	Toma informe con el resultado de lo observado durante el ejercicio.
11	Dirección Operativa	Envía un informe de los simulacros al Director General para su conocimiento.
12	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.

 Resultados GEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
	Simulacros	CEPC-SEPOC-DEPTOD-046	Julio-2016



56

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Incidencias-Operativa		
	Atención a Emergencias	CEPC-OP-00- DEPTOQ-NE-04	Julio-2016

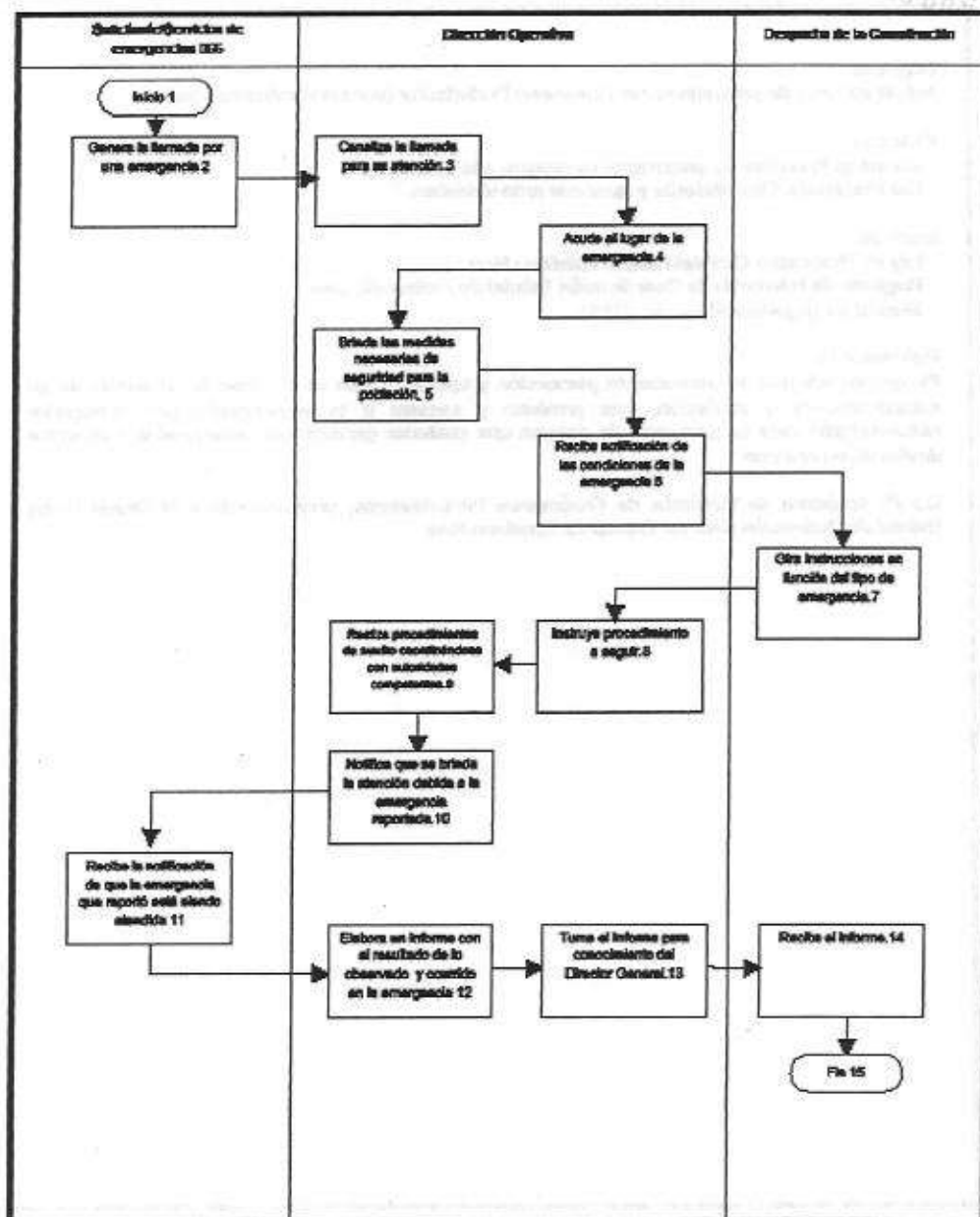
Objetivo		
Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.		
Políticas		
Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.		
Normas		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC 		
Definiciones		
Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.		

 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINACIÓN ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN OPERATIVA DESPACHO DE EMERGENCIAS</p>	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Despacho de Emergencias		
	Atención a Emergencias	DEPC-OP-01 DEPTOD-DE-01	Julio 2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2	Solicitante / Emergencias 068	Genera la llamada por una emergencia.
3	Dirección Operativa	Canaliza la llamada para su atención.
4	Departamento Operativo	Acude al lugar de la emergencia.
5	Departamento Operativo	Brinda las medidas necesarias de seguridad para la población, en caso de ser necesario.
6	Dirección Operativa	Recibe notificación de las condiciones de la emergencia
7	Despacho de la Coordinación	Da instrucciones en función del tipo de emergencia.
8	Dirección Operativa	Instruye procedimiento a seguir.
9	Departamento Operativo	Realiza los procedimientos de auxilio coordinándose con las autoridades competentes.
10	Dirección Operativa	Notifica que se brinda la atención debida a la emergencia reportada.
11	Solicitante / Emergencias 068	Recibe la notificación de que la emergencia que reportó está siendo atendida.
12	Departamento Operativo	Elabora un informe con el resultado de lo observado y ocurrido en la emergencia.
13	Dirección Operativa	Toma el informe para conocimiento del Director General.
14	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
15		Termina Procedimiento.

58

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Instituto Secufo		
	Atención a Emergencias	CEFC-OP-00- SEP/DG-RE-04	Julio-2016



	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Fenómenos Perturbadores		
Manejo para la Efectividad e Integración del Programa Interno	CEPC-SEP-DFP-AOPN-01	Julio-2016	

Objetivo

Actuar en caso de presentarse un Fenómeno Perturbador (natural o antropogénico).

Políticas

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.
Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Normas

Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
Manual de Organización de la CEPC

Definiciones

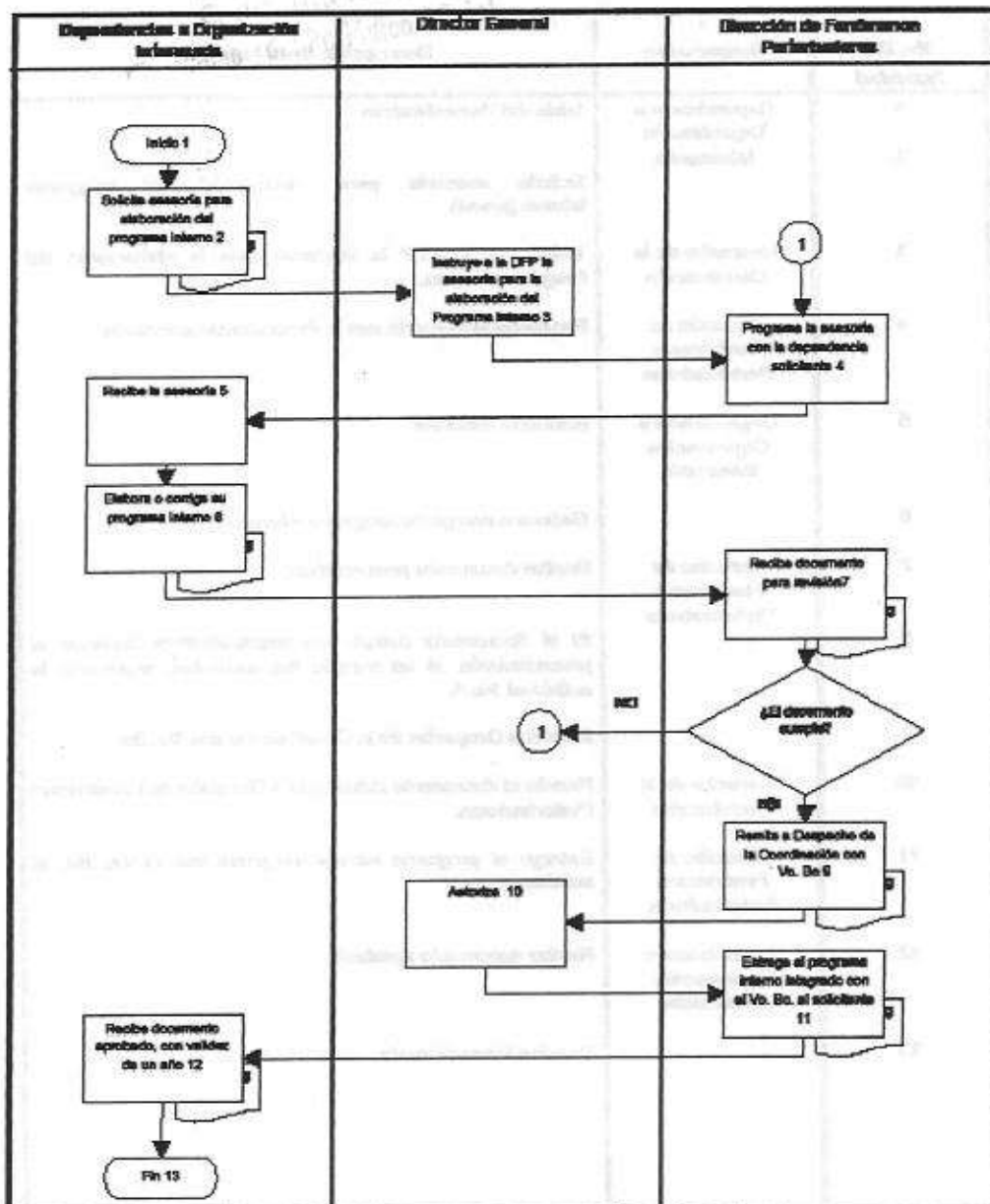
Programa Interno. Instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de un establecimiento o institución, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.

D.F.P.: Acrónimo de Dirección de Fenómenos Perturbadores, perteneciente a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

 Resultados 	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Estatal de Protección Civil Dirección de Fenómenos Perturbadores		
	Asesoría para la Elaboración e Integración del Programa Interno	CEPC-DFP-ASPL-01	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia u Organización Interesada	Inicio del Procedimiento
2		Solicita asesoría para elaboración del programa interno.(anual)
3	Despacho de la Coordinación	Instruye a la DFP la asesoría para la elaboración del Programa Interno.
4	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Programa la asesoría con la dependencia solicitante
5	Dependencia u Organización Interesada	Recibe la asesoría.
6		Elabora o corrige su programa interno.
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Recibe documento para revisión.
8		Si el documento cumple los requerimientos continua el procedimiento, si no cumple los requisitos, regresa a la actividad No.4.
9		Remite a Despacho de la Coordinación con Vu. Bo.
10	Despacho de la Coordinación	Remite el documento autorizado a Dirección de Fenómenos Perturbadores.
11	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Entrega el programa interno integrado con el Vu. Bo. al solicitante.
12	Dependencia u Organización Interesada	Recibe documento aprobado
13		Termina Procedimiento.


	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisariado Ejecutivo de Profesionales CEM Dirección de Fondos Perifoneos		
	Manual para la Elaboración e Integración del Programa Interno	CEFC-IMP-DFP-AEPL- 01	Julio-2016



62

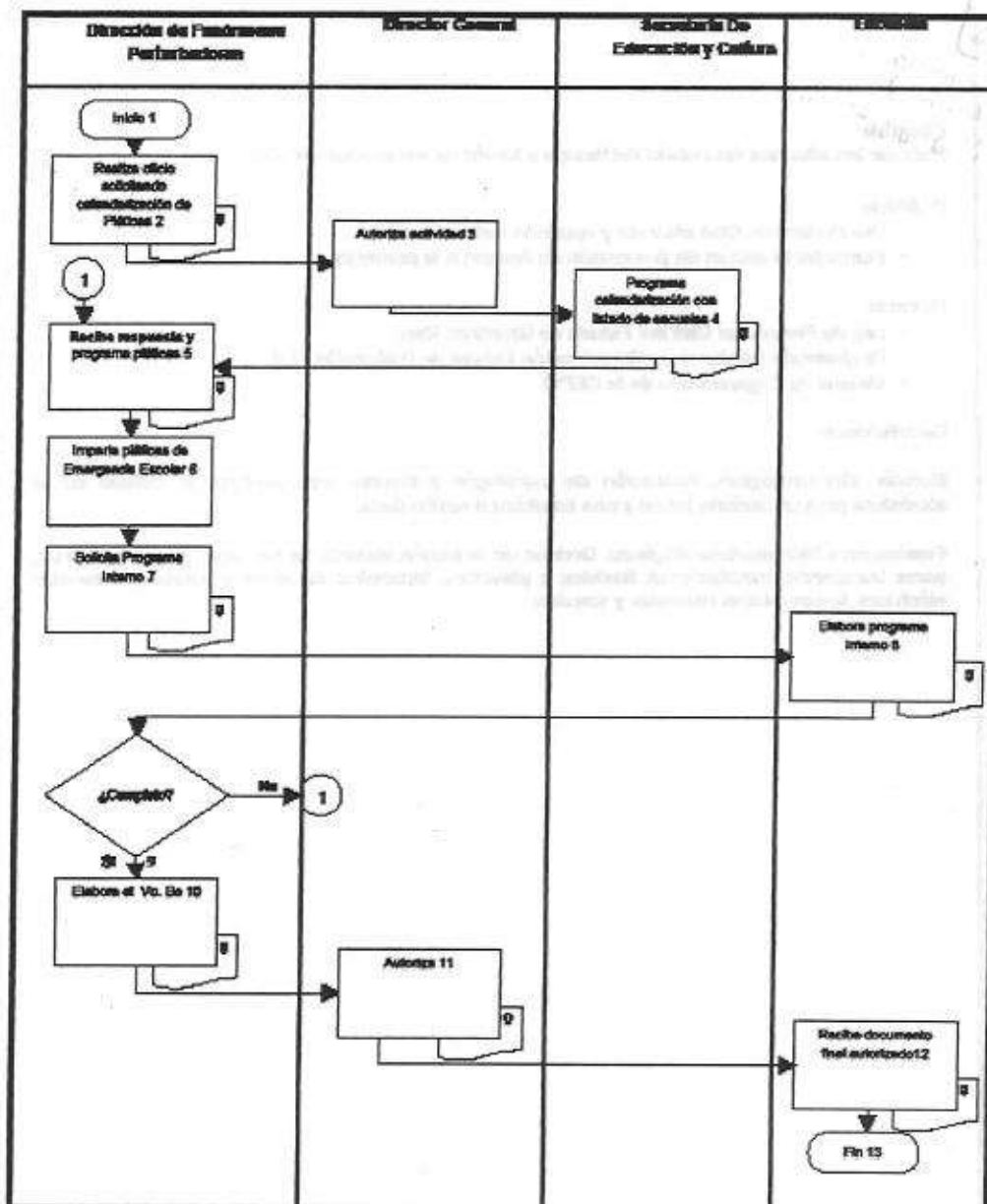
 Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Instituto de Planeación y Evaluación		
	Programa Especial de Seguridad en Emergencia Escolar	CEPC-IMP-DPP-PEEE-02	Julio-2016

<p>Objetivo Promover la protección y seguridad del individuo (estudiantes, maestros y personal administrativo).</p> <p>Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros • Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. • Manual de Organización de la CEPC <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Interno. Instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de un establecimiento o institución, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno. • Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar. Procedimientos para atención de emergencias en centros educativos. 			
---	--	--	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Estatal de Protección Civil Dirección de Planeación Perifoneos		
	Programa Estatal de Seguridad de Emergencia Escolar	SEPC-MP-DFP- PESEE-02	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Inicia del procedimiento
2		Realiza oficio solicitando calendarización de pláticas
3	Despacho de la Coordinación	Autoriza actividad
4	Secretaría de Educación y Cultura	Programa calendarización con listado de escuelas
5		Recibe respuesta y programa pláticas
6	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Imparten las pláticas de Emergencia Escolar
7	Escuelas Dirección de Fenómenos Perturbadores	Solicita Programa Interno
8	Escuelas	Elabora programa Interno
9		Si está completa continúa procedimiento si no, regresa a la actividad no. 5.
10	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Elabora el Vo. Bo.
11	Despacho de la Coordinación	Autoriza y firma documento
12		Recibe Vn. Bo.
13	Secretaría de Educación y Cultura	Termina Procedimiento.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Profesores Civil Elaboración de Programas Perifoneos		
	Programa Especial de Seguridad en El Empleado Escolar	GEPC-IMP-DPP- PEEE-02	Julio-2016



65

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Prevención Perifoneos Departamento de Meteorología		
	Estado de Quintana Roo	CEPC-MF-DEF- DEPTOR-0001-01	Julio-2016

Objetivo
 Publicar los informes del estado del tiempo a través de los medios oficiales.

Políticas

- Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
- Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones.

Boletín Meteorológico. Aplicación de tecnología y ciencia para predecir el estado de la atmósfera para un período futuro y una localidad o región dada.

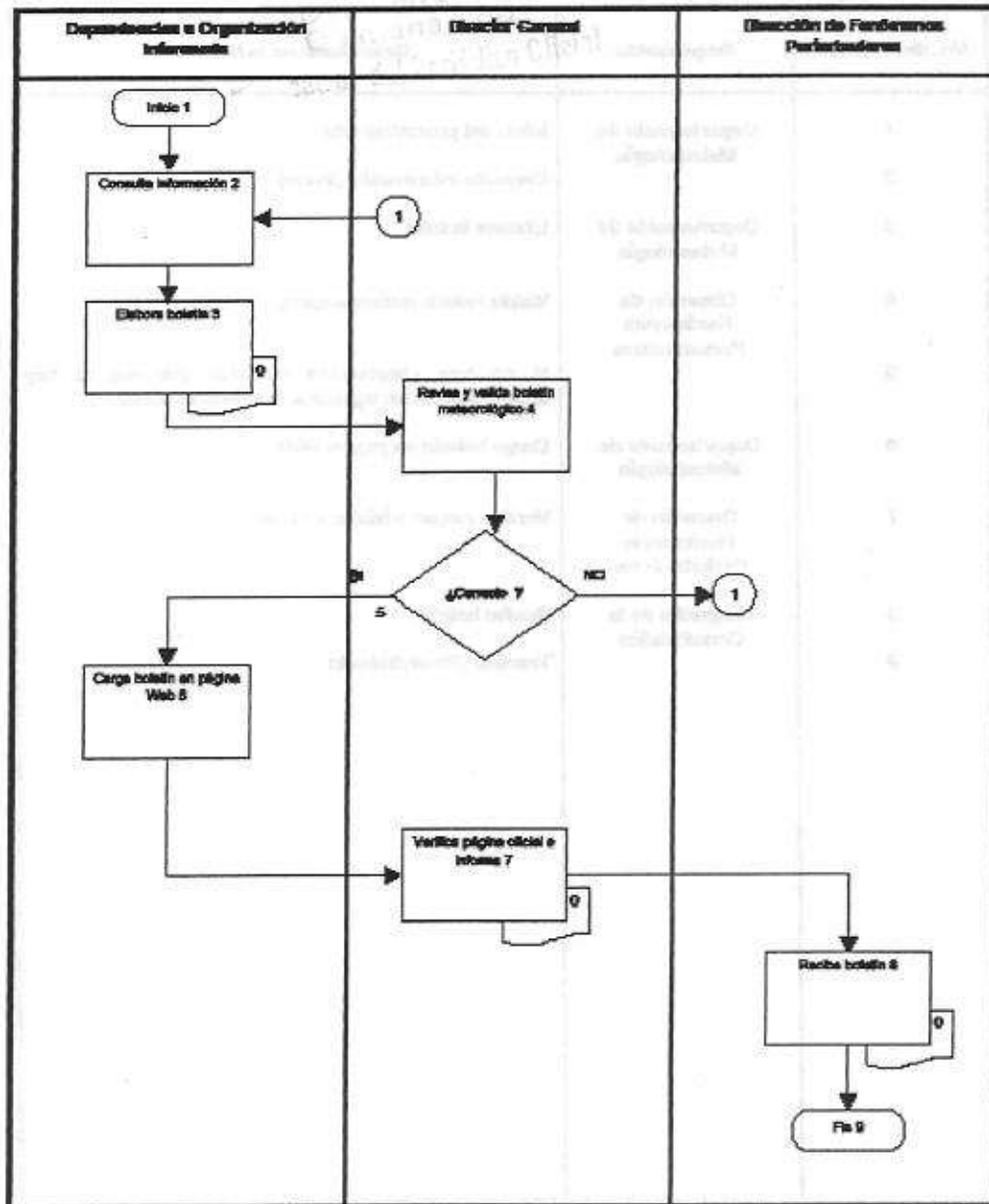
Fenómenos Hidrometeorológicos. Derivan de la acción violenta de los agentes atmosféricos, como huracanes, inundaciones fluviales y pluviales, tormentas de nieve y granizo, tormentas eléctricas, temperaturas extremas y sequías.

 Resultados 2016	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Fenómenos Perturbados Departamento de Meteorología		
	Estado de Chiapas, México	DEFC-SE-DEF- DEP-1000-0300-00	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Meteorología	Inicio del procedimiento
2		Consulta información (diario)
3	Departamento de Meteorología	Elabora boletín
4	Dirección de Fenómenos Perturbados	Valida boletín meteorológico
5		si no hay observación continua proceso, si hay observaciones se regresa a la actividad número 2.
6	Departamento de Meteorología	Carga boletín en página Web
7	Dirección de Fenómenos Perturbados	Verifica página oficial e informa
8	Despacho de la Coordinación	Recibe boletín
9		Termina Procedimiento

67

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Estatal de Profesionales de la Enseñanza Distribución de Fondos de Perfeccionamiento Departamento de Meteorología		
	Escuela de Estudios Interdisciplinarios	CEPC-IMP-DEFP-DEPTOR-ENEA-01	Julio-2015



63

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Comité de Información y Estadística		
	Actualización del SEIGE	CEPC-IP-08-16-11	Julio-2016

Objetivo.

Recopilar la información estadística de las acciones que realiza la Coordinación, capturándola en el sistema SEIGE.

Políticas.

Actualizar y homologar el marco jurídico del Sistema Estatal de Protección Civil

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC


Definiciones.-

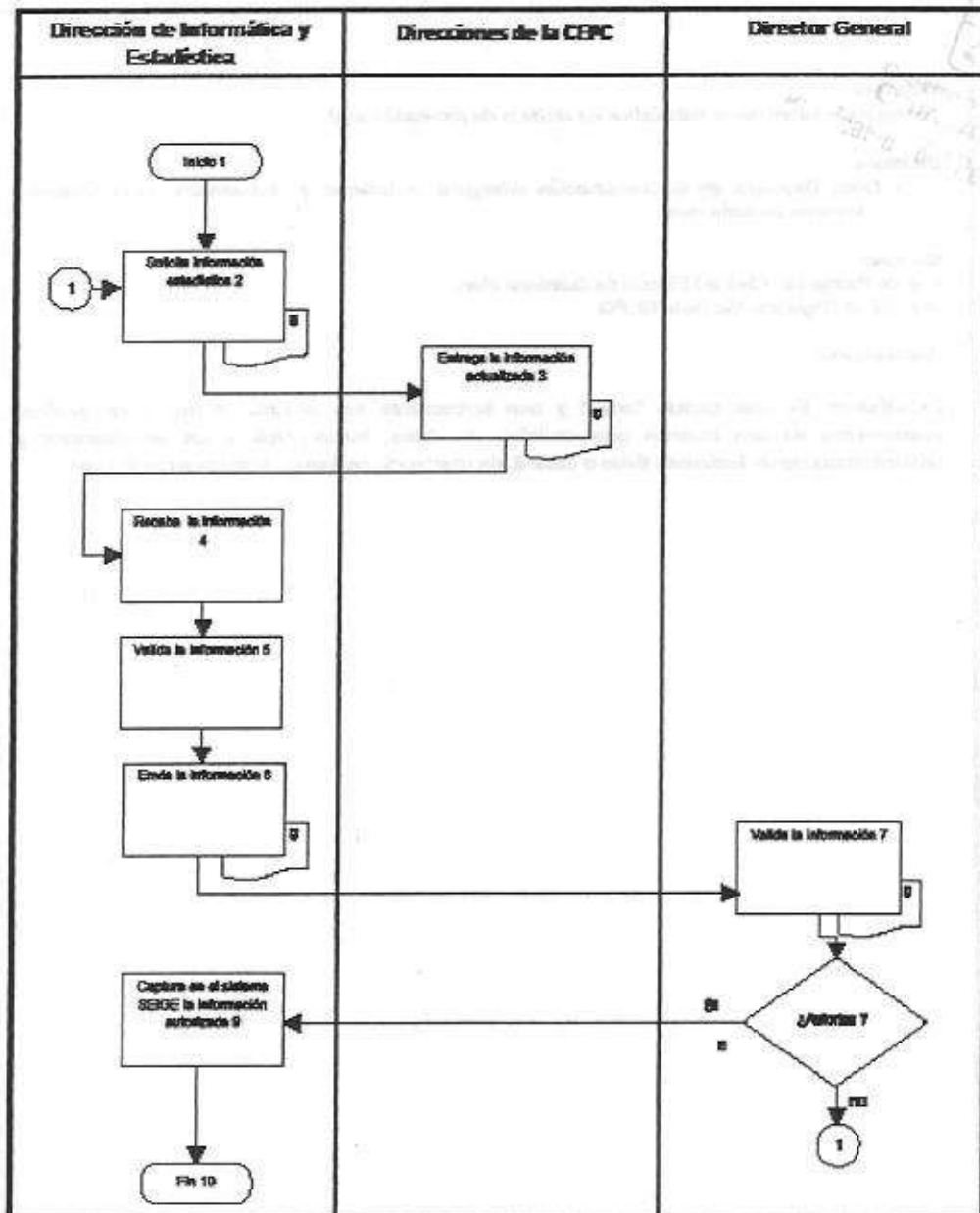
SEIGE. Acrónimo de Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística para difundir la información que se genera a través de las diversas dependencias del gobierno del estado, sobre proyectos, programas, acciones e inversiones en cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Gobierno Estatal de Procedimiento Civil Dirección de Informática y Estadística		
	Actualización del SEGE	CEPC-07-08-001	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director de Informática y Estadística	Inicio del procedimiento
2		Solicita la información estadística correspondiente al trimestre respectivo (mensual)
3	Direcciones de la CEPC	Entregan la información actualizada
4	Director de Informática y Estadística	Recaba la información
5		Valida la información estadística.
6		Envía al Director General para su autorización
7	Director General de la CEPC	Valida la información.
8		si es correcta autoriza y continúa el proceso, si no cumple, regresa a la actividad no. 2.
9	Director de Informática y Estadística	Captura en el sistema SEGE la información correspondiente al trimestre.
10		Termina Procedimiento

70

 Resultados SEGE	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Nacional de Profesores de Estadística e Informática		
	Actualización del SEGE	CEPC-IP-08-04-01	Julio-2016



	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Estadística y Estadísticas		
	Crear y Promover la Estadística Estatal de Protección Civil	CEPC-EP-DE-EP-PC-02	Julio-2016

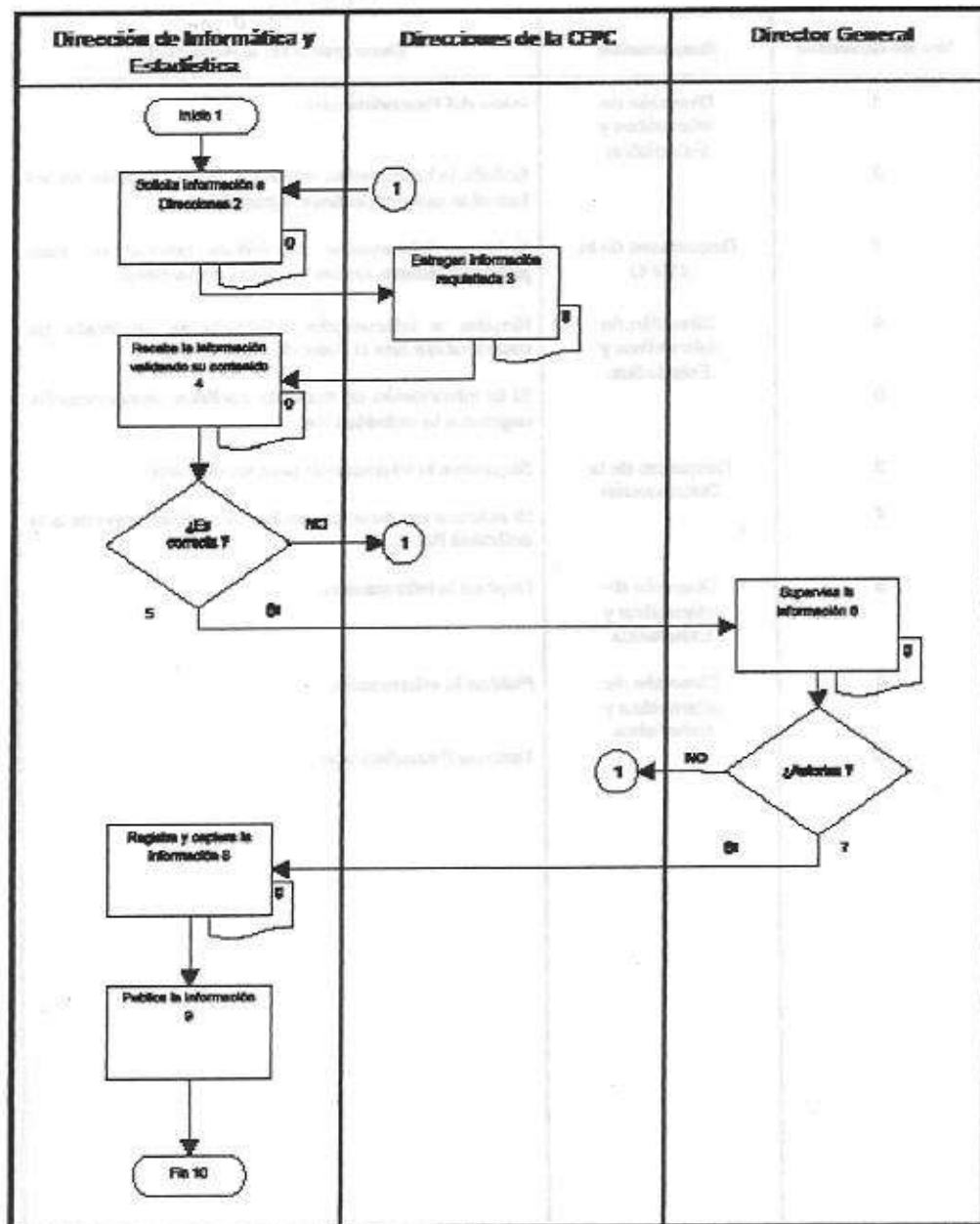
<p>Objetivo Recopilar la información estadística en materia de protección civil.</p> <p>Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Dirección de la Coordinación entregará su informe de actividades en la primera semana de cada mes <p>Normas Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. Manual de Organización de la CEPC</p> <p>Definiciones</p> <p>Estadística: Es una ciencia formal y una herramienta que estudia el uso y los análisis provenientes de una muestra representativa de datos, busca explicar las correlaciones y dependencias de un fenómeno físico o natural, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.</p>	
---	---

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Departamento Estatal de Profesionales CEN Dirección de Informática y Estadística		
	Checar y Promover la Difusión Estatal de Profesionales CEN	DEPC-08-08-07890-01	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Informática y Estadística	Inicio del Procedimiento
2		Solicita la información relativa a cada dirección en los formatos correspondientes. (mensual)
3	Direcciones de la CEPC	Entregan información requerida relativa al mes próximo pasado, en los formatos respectivos.
4	Dirección de Informática y Estadística	Recaba la información validando su contenido en coordinación con el Área de Planeación.
5		Si la información es correcta continúa procedimiento, regresa a la actividad No. 2.
6	Despacho de la Coordinación	Supervisa la información para su difusión.
7		Si autoriza continúa procedimiento, si no, regresa a la actividad No. 2.
8	Dirección de Informática y Estadística	Captura la información.
9	Dirección de Informática y Estadística	Publica la información.
10		Termina Procedimiento

73

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Dirección General de Profesiones CMI Dirección de Informática y Estadística		
	Crear y Promover la Estadística Educativa CMI	CEPC-IF-0049280-01	Julio-2016



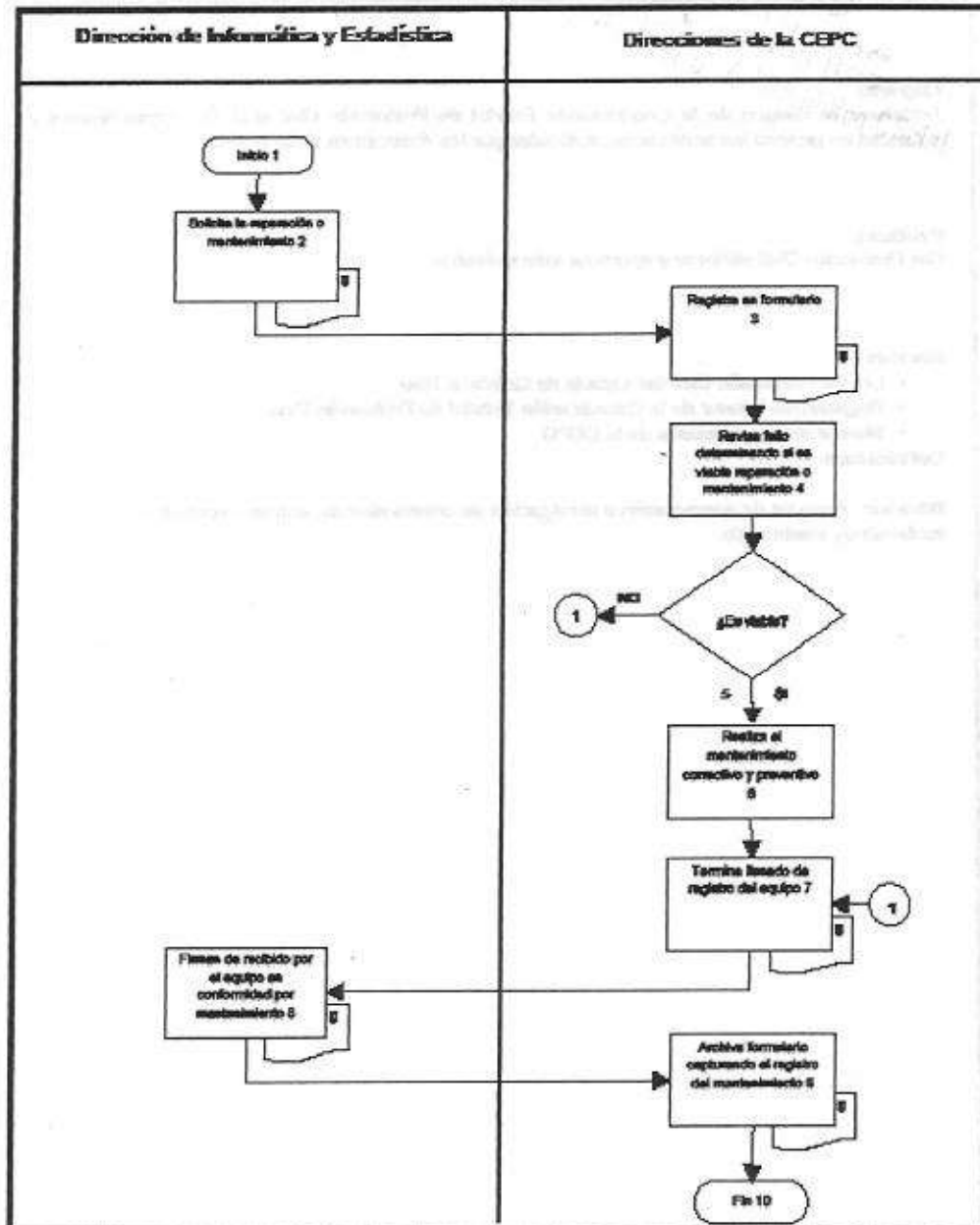
  Resultados 2016	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Inspección y Evaluación		
	Manejo de los Equipos Inventarios	CEPC-IMP-0000-00	Julio-2016

<p>Objetivo Brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo asignados a las diferentes unidades.</p> <p>Políticas Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil ▪ Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Mantenimiento correctivo. Aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos</p> <p>Mantenimiento preventivo: Es el que se hace, preventivamente en equipo en funcionamiento, en evicción de posteriores averías, garantizando un periodo de uso fiable</p>		
---	--	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Estatal de Procedimientos Civiles Dirección de Informática y Estadística		
	Mantenimiento de los Equipos Informáticos	CEPC-IMP-0000-00	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Directores de la CEPC	Inicio del Procedimiento
2		Solicita el mantenimiento correctivo o preventivo de los equipos que presentan fallos.
3	Dirección de Informática y Estadística	Registra en formulario de reparación de equipo, para llevar control y seguimiento del mismo.
4		Revisa los fallos del equipo.
5		si es viable su reparación continua el procedimiento, si no, conecta con la actividad No.7
6		Realiza el mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de cómputo.
7		Termina de llenar registro de reparación con las observaciones presentadas en la reparación.
8	Directores de la CEPC	Firman de recibido por el equipo en conformidad de mantenimiento correctivo y preventivo.
9	Dirección de Informática y Estadística	Archiva formularios capturando el registro del mantenimiento.
10		Termina Procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Federal de Planeación Civil Dirección de Informática y Estadística		
	Implementación de los Equipos Informáticos	CEPC-IMP-0000-09	Julio-2016



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Protección Pública		
	Dirección de Publicación de los Diarios Periódicos	CEPC-OP-OP-DAIR-01	Julio-2016

Objetivo:

Fortalecer la imagen de la Coordinación Estatal de Protección Civil ante las dependencias y sociedad en general las actividades realizadas por las direcciones de la misma.

Políticas:


Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

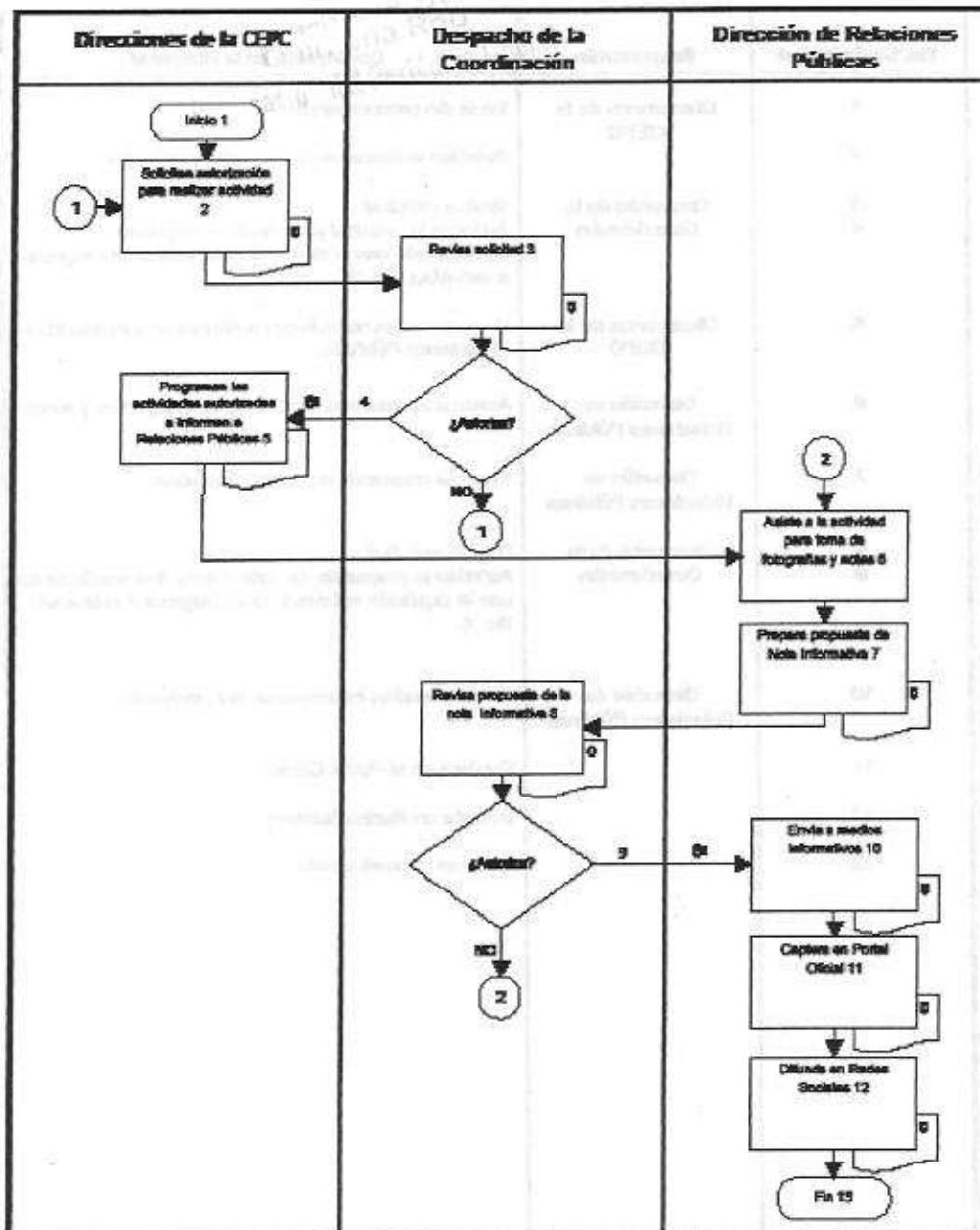
Definiciones:

Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etc.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión de Examen de Pruebas de Civil Dirección de Relaciones Públicas		
	Dirección de Actividades de las Unidades Responsables	CEPC-RR-RR-000-01	Julio-2016

Nro. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Direcciones de la CEPC	Inicio del procedimiento
2		Solicitan autorización para realizar actividad.
3	Despacho de la Coordinación	Revisa solicitud
4		Autoriza la solicitud para realizar diligencias continuando con la siguiente actividad, si no, regresa a actividad No. 2.
5	Direcciones de la CEPC	Programan las actividades autorizadas informando a Relaciones Públicas.
6	Dirección de Relaciones Públicas	Asiste a la actividad para toma de fotografías y notes.
7	Dirección de Relaciones Públicas	Prepara propuesta de Nota Informativa.
8	Despacho de la Coordinación	Revisa solicitud
9		Autoriza la propuesta de nota informativa continuando con la siguiente actividad, si no, regresa a actividad No. 8.
10	Dirección de Relaciones Públicas	Envía a medios informativos vía electrónica.
11		Captura en el Portal Oficial.
12		Diffunde en Redes Sociales.
13		Termina procedimiento


 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comunicación Especial de Profesorado Civil Dirección de Relaciones Públicas		
	Dirección de Asistencia a los Unidades Responsables	CEPC-SP-GR-DAR- R	Julio-2016



80

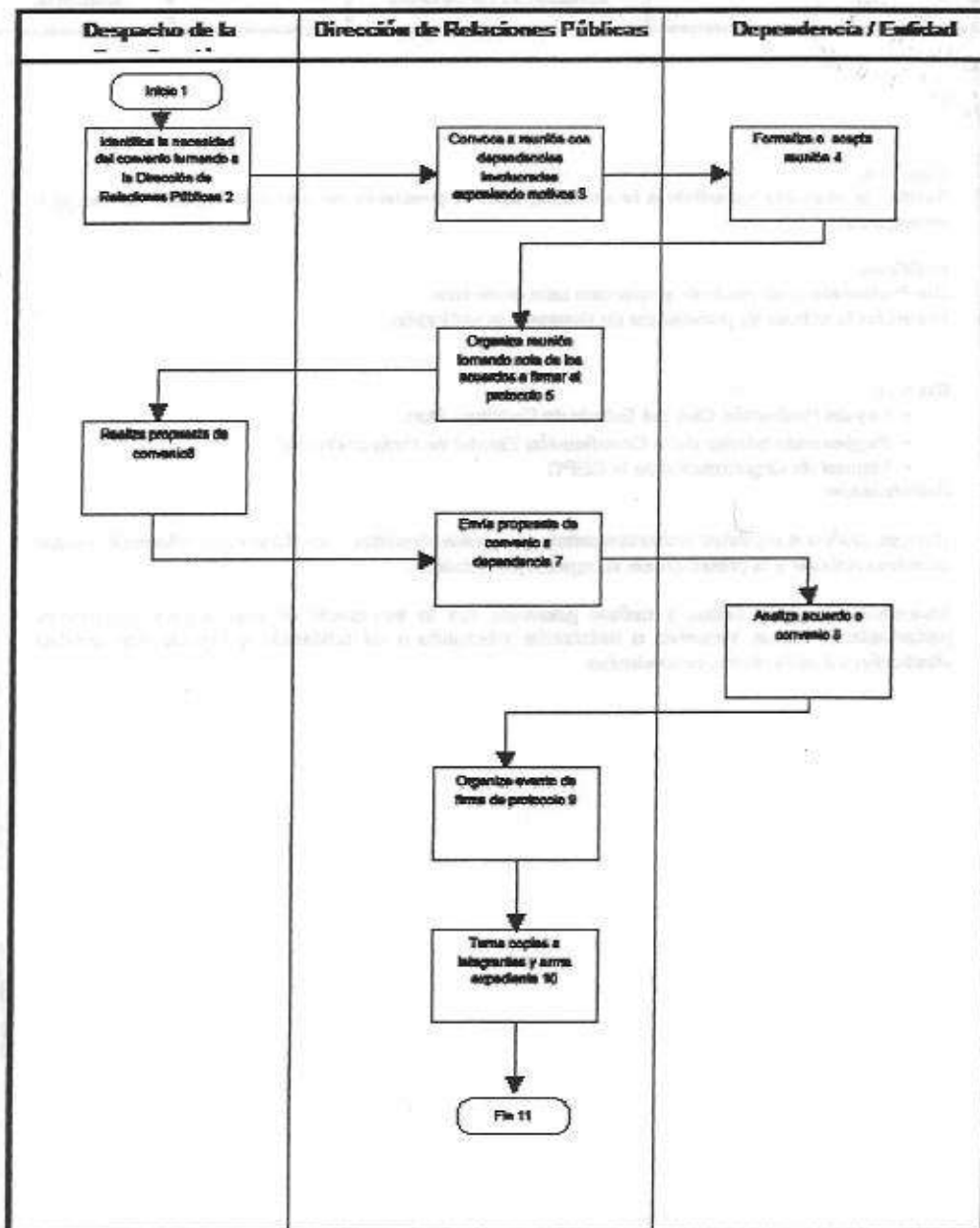
  Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Relaciones Públicas		
	Firma de convenios	CEPC-SP-084-0-08	Julio-2016

<p>Objetivo Fortalecer la imagen de la Coordinación Estatal de Protección Civil ante las dependencias y sociedad en general las actividades realizadas por las direcciones de la misma.</p> <p>Políticas Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modes, etc.</p> <p>Convenio: Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.</p> <p>Protocolo: Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticos y oficiales.</p> <p>Protocolario: Que se hace según el protocolo o se ajusta a él.</p>
--

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comunicación Entidad de Fomento Chile División de Relaciones Públicas		
	Firma de convenios	CERC-2016-000001	Julio-2016

Nº. de actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Identifica la necesidad del convenio turnando a la Dirección de Relaciones Públicas
3	Dirección de Relaciones Públicas	Convoca a reunión con dependencias involucradas exponiendo motivos
4	Dependencia/ Entidad	Formaliza o acepta reunión
5	Dirección de Relaciones Públicas	Organiza reunión tomando nota de los acuerdos a firmar el protocolo
6	Despacho de la Coordinación	Realiza propuesta de convenio
7	Dirección de Relaciones Públicas	Envía propuesta de convenio a dependencia
8	Dependencia	Analiza acuerdo o convenio
9	Dirección de Relaciones Públicas	Organiza evento de firma de protocolo
10		Toma copias a integrantes y arma expediente
11		Termina Procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Estatal de Protección Civil Dirección de Relaciones Públicas		
	Firma de convenios	CEPC-IMP-DRP-FC-16	Julio-2016



23

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Atención a Emergencias	CEPC MP/OPCIN/AC/01	Julio-2016

Objetivo

Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.

Políticas

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

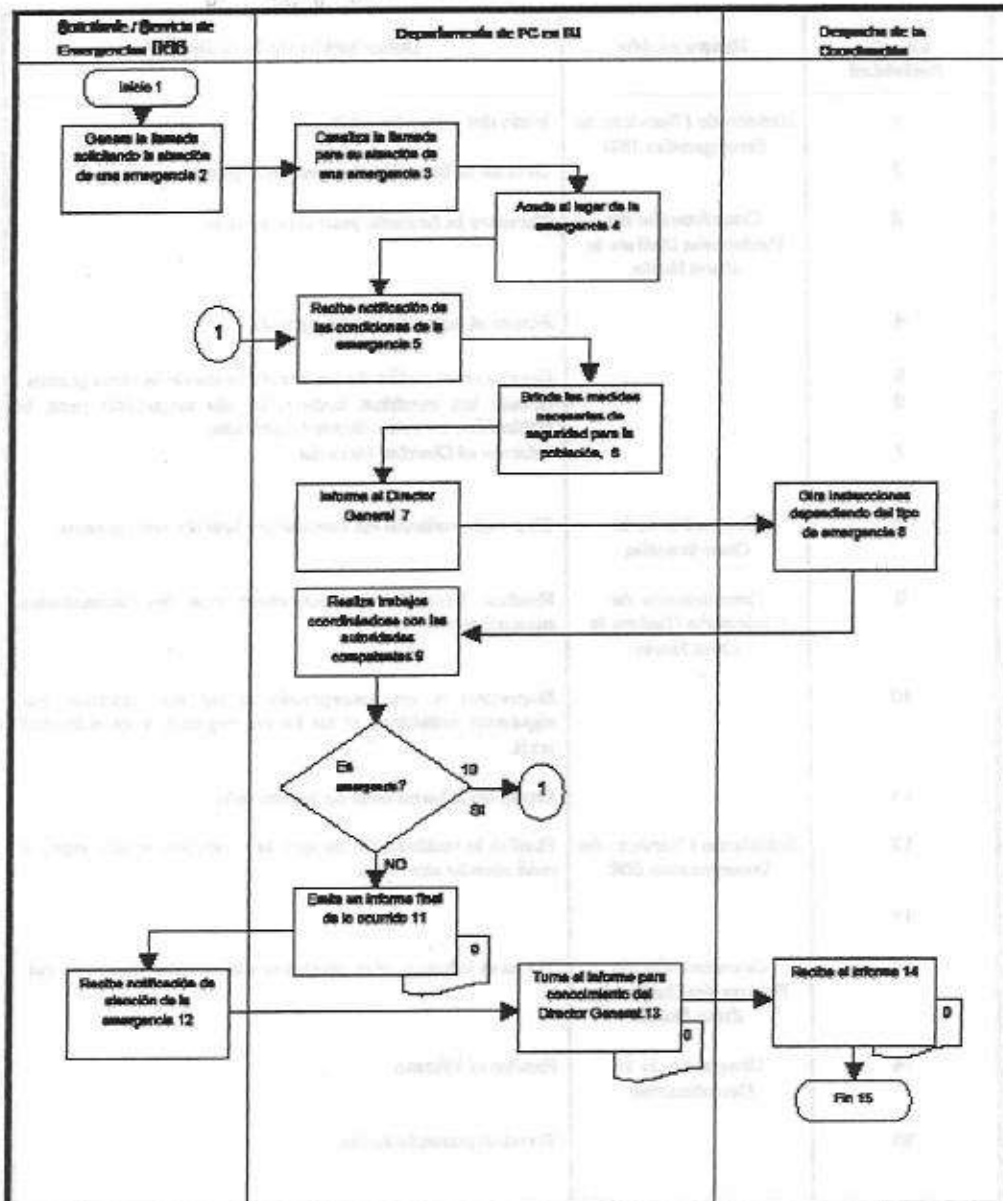
Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.



 Resultados 55608	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Atención a Emergencias	CEPC-SEP-CPCZS AE-01	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Solicitante / Servicio de Emergencias 068	Inicio del procedimiento
2		Genera la llamada por una emergencia.
3	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza la llamada para su atención.
4		Acude al lugar de la emergencia.
5		Recibe notificación de las condiciones de la emergencia
6		Brinda las medidas necesarias de seguridad para la población, en caso de ser necesario.
7		Informa al Director General
8	Despacho de la Coordinación	Da instrucciones en función del tipo de emergencia.
9	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Realiza trabajos coordinados con las autoridades competentes.
10		Supervisa si es emergencia si no es continua con siguiente actividad, si no lo es, regresa a la actividad no.5.
11		Emite un informe final de lo ocurrido
12	Solicitante / Servicio de Emergencias 068	Recibe la notificación de que la emergencia que reportó está siendo atendida.
13	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Turna el Informe para conocimiento del Director General.
14	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
15		Termina procedimiento.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Atención a Emergencias	CEPC-SE-CPCCM AE-01	Julio-2016



36

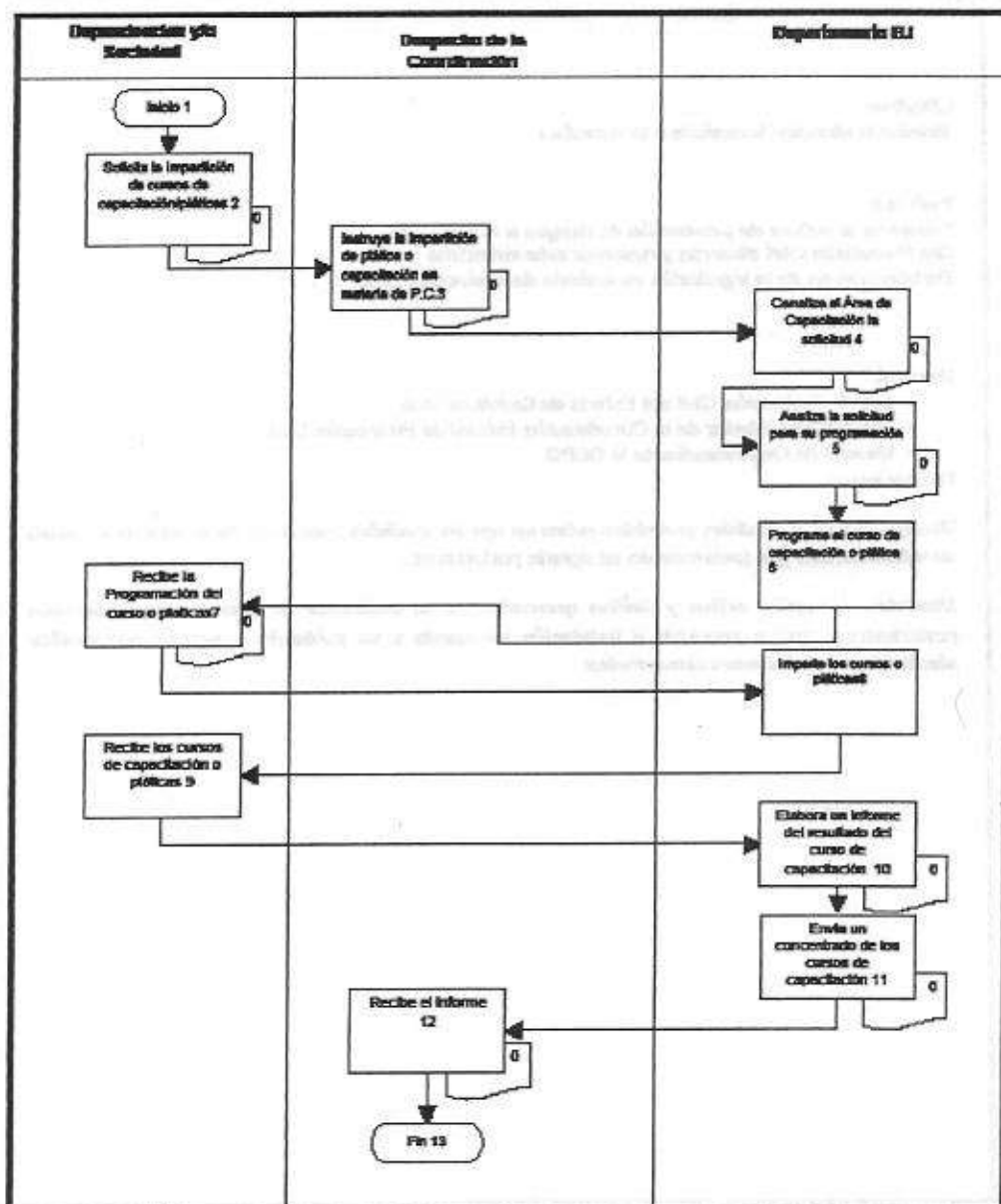
 Resultados 	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Capacitación y Políticas de Protección Civil en ZN	CEPC-M-COCCO-COCCO-M	Julio 2016

<p>Objetivo Prevenir riesgos en inmuebles.</p> <p>Políticas Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. ▪ Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones:</p> <p>E.L.: Acrónimo de Benito Juárez, En referencia al municipio de Benito Juárez que pertenece al Estado de Quintana Roo</p>		
--	--	--

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil en ZN	239C-24-0205-070204-02	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia y/o Sociedad	Inicio del procedimiento
2		Solicita la impartición de cursos de capacitación/pláticas en materia de protección civil.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la impartición de plática o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza al Área de Capacitación la solicitud
5		Analiza la solicitud para su programación.
6		Programa el curso de capacitación
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del curso de capacitación o plática.
8	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Imparte el curso de capacitación o plática.
9	Dependencia y/o Sociedad	Reciben los cursos de capacitación.
10	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o plática que se impartió.
11		Envía un informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidos al director general para su conocimiento.
12	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe
13		Termina Procedimiento.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobernación	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Capacitación y Políticas de Protección Civil en ZH	CERC-AP-CRCM-CRECA-SE	Julio-2016



29

 Resultados SEGURIDAD	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Diagnóstico de Riesgo en ZNI	CEPC-SE-CEPCZ-2016-01	Julio-2016

Objetivo

Brindar la atención inmediata a la sociedad.

Políticas

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.
 Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
 Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones

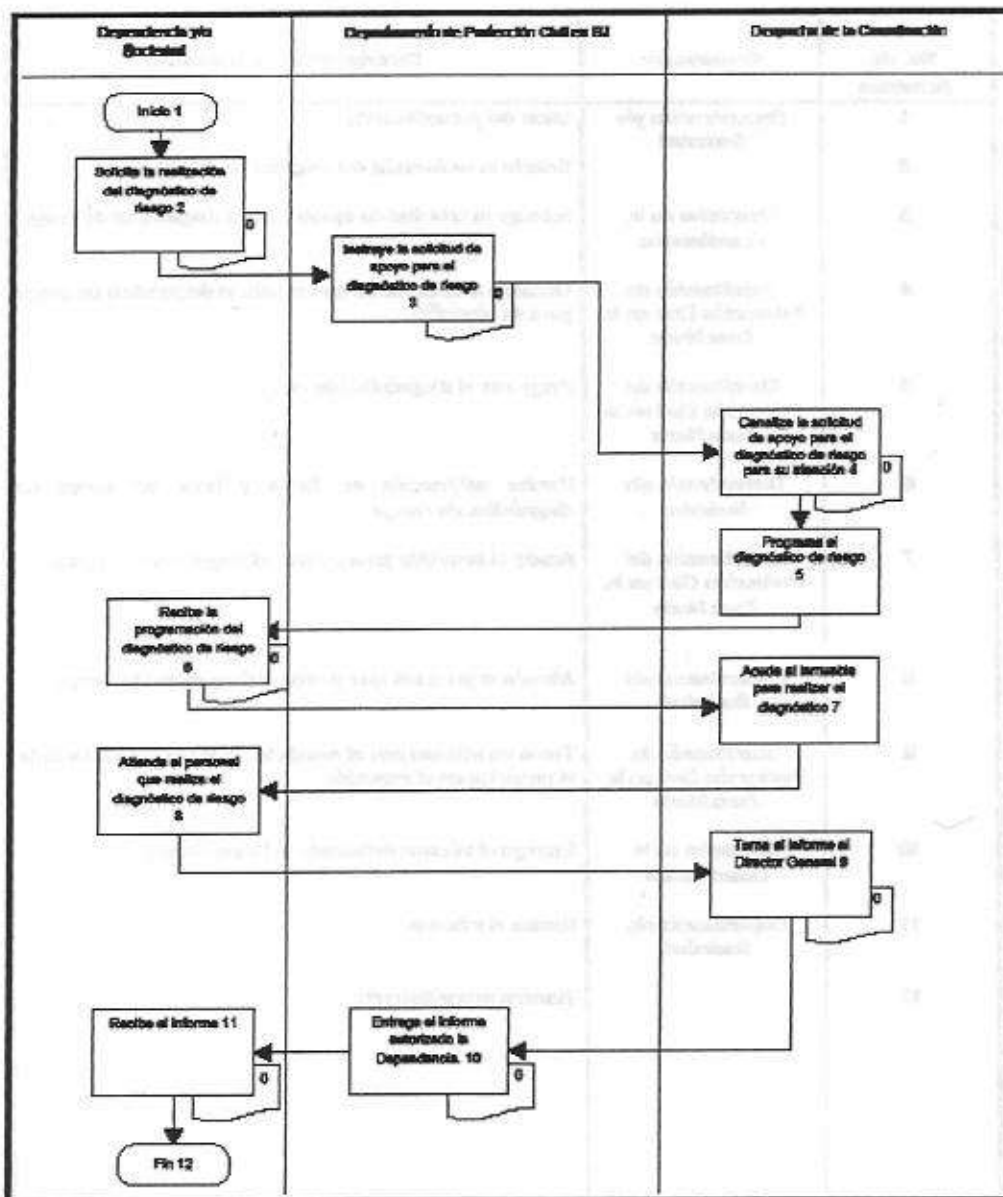
Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador..

Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Diagnóstico de Riesgo en ZN	CERC-INT-ORZAS-12021-01	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia y/o Sociedad	Inicio del procedimiento
2		Solicita la realización del diagnóstico de riesgo.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo para su atención.
5	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Programa el diagnóstico de riesgo
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de diagnóstico de riesgo.
7	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Acude al inmueble para realizar el diagnóstico de riesgo
8	Dependencia y/o Sociedad	Asiste al personal que realiza el diagnóstico de riesgo.
9	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Turna un informe con el resultado de lo observado durante el recorrido en el inmueble.
10	Despacho de la Coordinación	Entrega el informe autorizado la Dependencia.
11	Dependencia y/o Sociedad	Recibe el informe.
12		Termina procedimiento.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Diagnóstico de Riesgo en ZM	CEPC.ME. COCOE-002M.02	Julio-2016



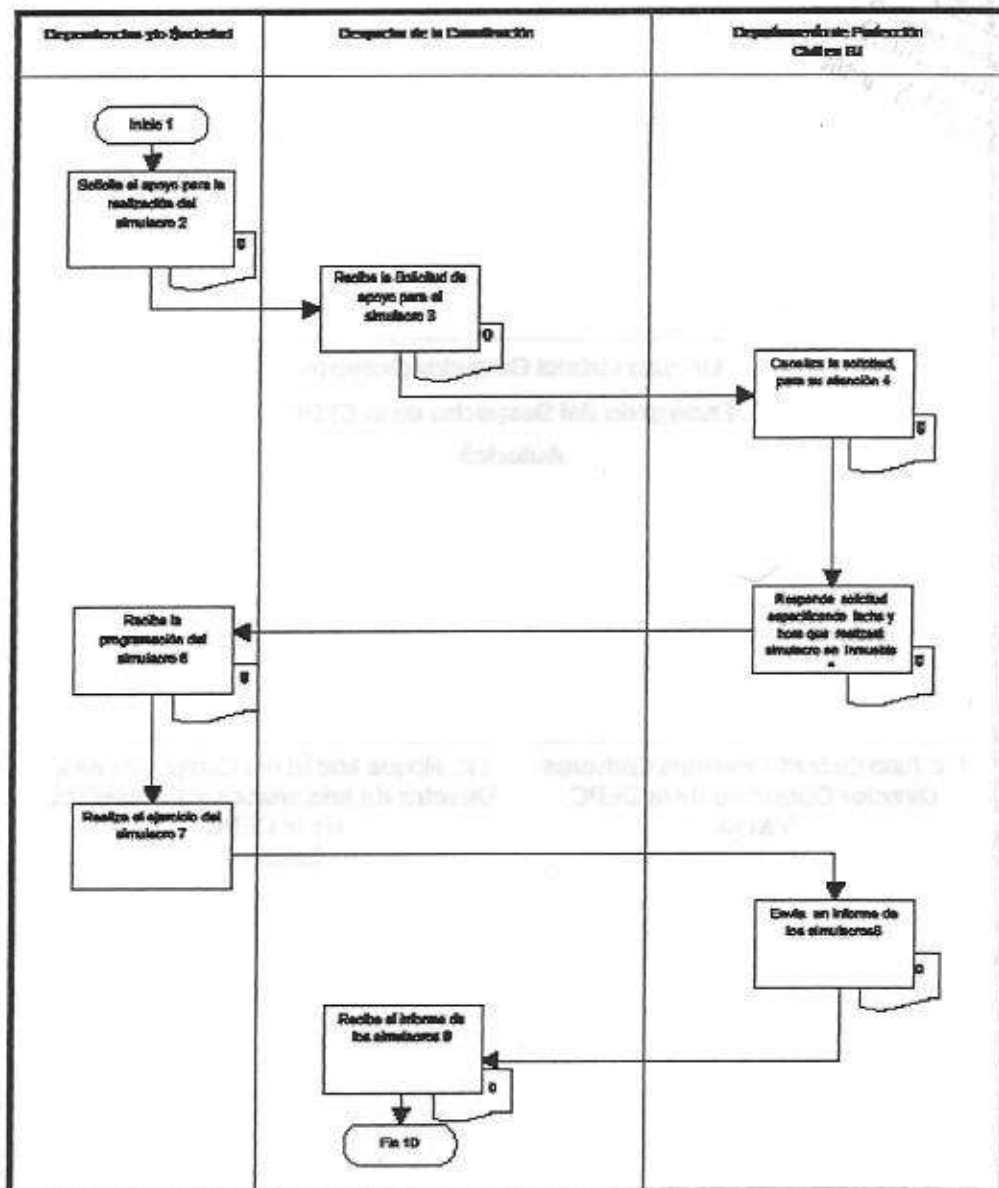
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Simulacro en ZN	CEPC-SE-CPZON-2016-04	Julio-2016


<p>Objetivo Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.</p> <p>Políticas. Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil ▪ Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Unidad Interna de Protección Civil. Se forma por un grupo de personas que representan las principales áreas de la institución o empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en caso de un alto riesgo.</p> <p>Simulacro. Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre.</p> <p>Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.</p>

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Simulacro en ZN	CEPC-OPCCN-001.01	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2		Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble.
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro.
4	Departamento de Protección Civil en ZN	Canaliza la solicitud, para su atención.
5		Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se realizará el simulacro en el inmueble.
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de simulacro.
7		Realiza el ejercicio de simulacro
8	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Envía un informe de los simulacros al Director General para su conocimiento.
9	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
10		Termina procedimiento

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Simulacro en ZN	CSEP-MP-CPCZM-226-64	Julio-2016





	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisión Promoción de Profesiones Chile		
	Firmas	CEPC-IMP-F-01	Julio-2015



Lic. Juan Gabriel Granados Oniveros
Encargado del Despacho de la CEPC
Autorizó

Lic. Juan Gabriel Granados Oniveros
Director Operativo de la CEPC
Vo.Bo.

Lic. Roque Martín del Campo Cervera
Director de Informática y Estadística
de la CEPC
Elaboró

  Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Firmas	CEPC-IMP-C-01	Julio 2016

<p>Lic. Juan Granados Ontiveros. Encargado del Despacho de la CEPC.</p>	_____
<p>Lic. Juan Granados Ontiveros. Director Operativo.</p>	_____
<p>Ing. Aminda Mariana Arjona Pérez. Directora de Fenómenos Perturbadores.</p>	_____
<p>Lic. Roque Edoardo Martín del Campo Cervera. Director de Informática y Estadística.</p>	_____
<p>Lic. Paulina Hernández Patrón. Directora de Relaciones Públicas.</p>	_____
<p>Lic. Erik Zabdiel Hernández Caballero. Jefe del Departamento Administrativo.</p>	_____
<p>Lic. Edgar Hernández Montañar. Jefe del Departamento Jurídico.</p>	_____
<p>C. Julio Moreno Labra Jefe del Departamento Operativo.</p>	_____
<p>Met. Jaime Emilio Villazano Espejo. Jefe del Departamento de Meteorología.</p>	_____
<p>Lic. Guillermo Morales López Coordinador de Protección Civil en la Zona Norte.</p>	_____

 	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil		
	Finnes	CEPC-SE-01	Julio-2016

El presente Manual de Procedimientos, fue elaborado en la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo a los 20 días del mes de Julio del dos mil dieciséis.



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
Gobernador Constitucional del Estado

EDUARDO ROMÁN QUIÁN ALCOCER
Secretario de Gobierno

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
Director

Escudo del Estado de Quintana Roo
Gobierno del Estado de Quintana Roo

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial